



GOBIERNO DE
MONTERREY

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN



VOLUMEN XXV

OCTUBRE

2019

EJEMPLAR GRATUITO

CONTENIDO

- Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de octubre 2019 • **3**
- Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar el Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez», Edición 2019 a los ciudadanos Blanca Idalia García Castro, Sergio Arturo Ramírez Álvarez e Ismael Vidales Delgado. • **5**
- Dictamen respecto a la Desincorporación del Dominio Público Municipal de Dos Vehículos Declarados como Pérdida Total • **14**
- Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de agosto del año 2019 • **18**
- Dictamen respecto a la Convocatoria para la entrega de la «Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño», Edición 2019 • **27**
- Dictamen respecto a la Séptima Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2019 • **31**
- Dictamen respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2019 • **46**
- Dictamen respecto a la autorización para la contratación mediante arrendamiento puro de vehículos de carga pesada y maquinaria por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento • **63**
- Dictamen referente a la Consideración sobre la propuesta de la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones, así como la determinación de los valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, para propuesta de los mismos al H. Congreso del Estado de Nuevo León. • **66**
- Dictamen referente a la Utilización de Energías Limpias en el Municipio de Monterrey. • **70**
- Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar la «Medalla al Mérito de la Juventud Regia» Edición 2019 a las C. Dulce María González Guerrero y Ana Estefanía Lago Serna • **76**
- Dictamen mediante el cual se aprueban Diez Anuencias Municipales • **81**
- Acuerdo Modificatorio de la Unidad y Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey • **91**
- Acuerdo que Modifica la Integración de Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey • **97**

La *Gaceta Municipal* es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, núm. 58, octubre del 2019. Puede consultarse en la página: <http://www.monterrey.gob.mx>.

Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán

Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de octubre de 2019

Sesión Solemne /09 de octubre Acta 22

1. Se llevó a cabo sesión solemne en la que el Ayuntamiento de Monterrey otorgó la «Medalla Monterrey al Mérito Ecológico», edición 2019, a la Academia Universitaria para el Desarrollo Sustentable a cargo de la Dirección de Desarrollo de Proyectos de la Secretaría de Sustentabilidad de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Sesión Ordinaria /09 de octubre Acta 23

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 09 de octubre de 2019.

2. Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 21 correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de septiembre de 2019.

3. Se aprobó por unanimidad de votos otorgar el Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez», Edición 2019 a los ciudadanos Blanca Idalia García Castro, Sergio Arturo Ramírez Álvarez e Ismael Vidales Delgado.

4. Se aprobó por unanimidad de votos la desincorporación del dominio Público Municipal de 2 vehículos, uno marca Nissan tipo pick up, modelo 2010 y otro Dodge, tipo charger, modelo 2014, los cuales fueron objeto de siniestro y declarados como pérdida total.

5. Se aprobó por mayoría de votos dar difusión al dictamen que contiene el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de agosto del año 2019.

6. Se aprobó por mayoría de votos la Convocatoria de la «Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño», Edición 2019.

Sesión Solemne /11 de octubre Acta 24

1. Se llevó a cabo sesión solemne en la que el Ayuntamiento de Monterrey otorgó la «Medalla al Mérito Diego de Montemayor», edición 2019, a las ciudadanas María Elena Chapa Hernández y *post mortem* a Rosaura del Pilar Teresita Barahona Aguayo.

Sesión Ordinaria /29 de octubre Acta 25

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 29 de octubre de 2019.

2. Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 22 correspondiente a la Sesión Solemne, celebrada el día 09 de octubre de 2019.

3. Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 23 correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 09 de octubre de 2019.

4. Se aprobó por unanimidad de votos el acta número 24 correspondiente a la Sesión Solemne, celebrada el día 11 de octubre de 2019.

5. Se aprobó por unanimidad de votos la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

6. Se aprobó por unanimidad de votos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019.

7. Se aprobó por unanimidad de votos la contratación, hasta por 48 meses, de hasta 100 unidades nuevas, por un monto de hasta \$200,000.00-doscientos millones de pesos, mediante el arrendamiento puro de vehículos de carga pesada y maquinaria.

8. Se aprobó por mayoría de votos los valores unitarios de suelo y construcciones, así como los valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio.

9. Se aprobó por mayoría de votos la contratación hasta por 30 años, de servicios y adquisiciones necesarias para la utilización de energías limpias en el Municipio de Monterrey, mediante el procedimiento de licitación pública previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

10. Se aprobó por unanimidad de votos otorgar la «Medalla al Mérito de la Juventud Regia», Edición 2019 a las ciudadanas Dulce María González Guerrero y Ana Estefanía Lago Serna.

11. Se aprobaron por mayoría de votos 10-diez Anuencias Municipales.

**Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar
el Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez», Edición 2019
a los ciudadanos Blanca Idalia García Castro, Sergio Arturo
Ramírez Álvarez e Ismael Vidales Delgado.**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, así como a las bases emitidas en la convocatoria para recibir el Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez», Edición 2019, sometemos a consideración de este órgano colegiado la propuesta de ganadores del RECONOCIMIENTO PÚBLICO «MIGUEL F. MARTÍNEZ», EDICIÓN 2019, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó instituir el Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al magisterio de Monterrey, así como las Bases Reglamentarias conforme a las cuales se entregaría dicho reconocimiento. Dicho galardón se otorga en honor a Miguel Filomeno Martínez Pérez quien nació en Monterrey, Nuevo León, el 5 de julio de 1850. Fue un destacado ingeniero, educador y músico, y representante de la Escuela Nuevoleonesa junto a Pablo Livas y Serafín Peña, con este último personaje comenzó a colaborar en 1868 como ayudante y maestro auxiliar.

SEGUNDO. En sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del año en curso, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez», Edición 2019, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado núm. 106, de fecha 28 de agosto del 2019 y en medios electrónicos oficiales. Además, se instruyó a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Monterrey, para brindar seguimiento a la convocatoria mencionada coadyuvando en su difusión y desarrollo de las actividades conducentes.

TERCERO. En sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo del presente año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar un incentivo económico hasta por la cantidad de \$35,000.00 pesos en moneda nacional a los galardonados dentro de la convocatoria del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez», edición 2019.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento le compete conocer del presente asunto conforme a lo establecido en los artículos 36, fracciones V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción XI, inciso e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y en las bases emitidas en la convocatoria para la Edición 2019 del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio, aprobadas el 14 de mayo del 2019 y publicadas en el Periódico Oficial del Estado núm. 106 en fecha 28 de agosto del presente año, así como en medios electrónicos oficiales.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga el otorgamiento de algún reconocimiento que el Ayuntamiento haya determinado entregar.

TERCERO. Que los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que las sesiones solemnes se celebrarán en el recinto que para tal efecto acuerde el Ayuntamiento mediante declaratoria oficial.

CUARTO. Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Educación, en términos del artículo 109, fracción XII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, cuenta con la atribución de impulsar el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios.

QUINTO. Que en el periodo de vigencia de la convocatoria, del 28 de agosto al 10 de septiembre del presente año, fueron recibidos 12 expedientes de candidatos:

SERGIO ARTURO RAMÍREZ ÁLVAREZ

Nació el 12 de octubre de 1986 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Inicia sus estudios de Licenciatura en Educación Primaria en la Escuela Normal Miguel F. Martínez del año 2002 al 2006 donde siempre se destacó por ser un líder social entre sus compañeros.

Al término de sus estudios prosiguió a buscar trabajo dentro de la Secretaría de Educación Pública (SEP) logrando obtener su plaza en el año 2007 y prestando sus servicios en la Escuela Primaria José Vasconcelos en Monterrey 106 donde laboró como docente frente a grupo del año 2007 a julio 2015, posteriormente presentó para promoción a director siendo asignado a la Escuela Primaria Solidaridad Santa Isabel donde actualmente se desempeña como Directivo.

Así mismo dentro del sistema federal laboró como docente de 2008 al 2015 en la Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez. Del año 2008 al año 2010 realizó sus estudios de maestría en la Universidad Pedagógica Nacional 19A Unidad Monterrey.

También concluyó sus estudios como Licenciado en Ciencias Jurídicas en el periodo de 2012 al 2015 en la Universidad Regiomontana.

Hoy en día dedica su tiempo a dirigir dos escuelas dentro del Municipio de Monterrey procurando impactar positivamente en la comunidad regiomontana, mejorando los espacios y servicios que ofrecen sus centros de trabajo.

EFRÉN RAMÍREZ ESPINOSA

Nació el 19 de mayo de 1979, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León.

Egresado como Maestro de Educación Primaria de la Escuela Normal «Miguel F. Martínez» en el año 2000 y también estudió Maestro de Secundaria con especialidad en Matemáticas en la Escuela Normal superior «Moisés Sáenz» en el 2004.

Al comenzar a desempeñarse como docente fue asignado a la Escuela Primaria «Lic. Santiago Roel» en la cual laboro por 14 años.

Más tarde tuvo la oportunidad de presentar para promoción para obtener el cargo de Director siendo idóneo para llevar a cabo este puesto. Desde el año 2015 a la actualidad se desempeña como Director en la Escuela primaria «Profr. Luis Villarreal Martínez».

ALICIA ELENA GARCÍA TREVIÑO

Inicia su trayectoria al servicio de la educación en la Escuela Normal «Miguel F. Martínez» de la cual es egresada de la Licenciatura en Educación Primaria en la generación 2007 -2011, obteniendo el Primer Lugar de la Generación.

Más tarde decide continuar superándose e ingresa a la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, egresada como Licenciada en Derecho donde también obtuvo el segundo lugar de la Generación 2008 – 2012.

Más adelante ingresa a estudiar una Maestría en Innovación a la Práctica Educativa en el Instituto de Investigación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León (IIIEPE).

Considerando ampliar sus conocimientos en la docencia decide estudiar otra Licenciatura en la Educación Secundaria en la Escuela Normal superior «Moisés Sáenz Garza» titulándose como Licenciada en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua Extranjera.

Complementando sus conocimientos con diversos concursos, talleres y diplomados que ha tomado en el ámbito educativo con el objetivo de prepararse constantemente.

Cuenta con 8 años de servicio cumplidos, de los cuales cuarto de ellos fueron frente a grupo y los siguientes cuatro como Directivo, en el cual se desempeña actualmente en la Escuela Primaria «Triunfo de la República».

MARÍA VICTORIA CEPEDA OCHOA

Es egresada de la Normal «Miguel F. Martínez».

En 1979 inicia laborando en la Escuela Primaria Fray Servando Teresa de Mier, de 1994 a 1997 en la Escuela Primaria Lauro G. Caloca, de 1997 a 1998 en la Escuela Primaria Batallón de San Blas, de 1998 al 2007 en la Escuela Primaria Gerónima Treviño, de 2007 al 2009 en la Escuela Primaria Aracely González Gzz, y del año 2009 al 2017 en la Escuela Primaria Revolución Club de Leones #8.

Participó en el Premio Mérito Docente en el ciclo escolar 2011-2012 y en el Premio Conchita Montemayor en los que resultando ganadora.

También ha participado en diversos concursos tanto deportivos, cívicos, valores y en Comités de salud y seguridad, sin olvidar el de reforestación para despertar la importancia de cuidar el medio ambiente para tener un mundo limpio en un futuro.

Actualmente labora en la Escuela Primaria Profr. Francisco Herrera González desde el año 2017.

MARÍA ELIZABETH GONZÁLEZ GUERRA

Es egresada de la Normal «Miguel F. Martínez» como Profesora de Educación Primaria, también concluyó sus estudios como Licenciada en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional y con Maestría en Educación Superior en la Universidad Valle Continental.

Inicia laborando en la Escuela Primaria Mártines de Cananea desde 1986 a 1987, en la Escuela Primaria Mariano C. Santos de 1987 a 1990, en la Escuela Primaria Lic. Raúl Rangel Frías de 1999 al 2007. En la Escuela Primaria Revolución Club de Leones #8 de 2007 al 2014 y actualmente en la Escuela Primaria Profr. Francisco Herrera González desde el año 2014.

En su trayectoria se ha distinguido por ser una persona responsable y dedicada que estando frente a grupo se capacitaba para brindar a sus alumnos conocimientos actualizados y dejar aprendizaje en ellos que aplicaran en su vida diaria.

Juntos con su institución han participado en diversos eventos como de escoltas, himno nacional, oratoria y deportivos, entre los más mencionados.

ISMAEL VIDALES DELGADO

Concluyó sus estudios como Profesor de Educación Primaria en la Escuela Normal «Miguel F. Martínez» en el año 1959. Inició sus trabajos de práctica profesional frente a grupo en la Escuela «Beatriz Velasco de Alemán» en 1958, en 1959 inicia como maestro titulado ejerciendo en la escuela «Club de Leones No. 7».

Al inaugurarse la Escuela Normal Superior se inscribió en la Especialidad de «Actividades Tecnológicas», luego cursó «Orientación Vocacional» y finalmente «Psicología» logrando titularse en tres especialidades. EN ese lapso fue seleccionado por el ITESM como primer maestro por televisión laborando en ese experimento por tres años. Al concluir se inició como maestro de secundaria y también en catedrático de la Normal Superior y posteriormente en Sub Director de los Cursos Intensivos. Años después fue contratado como catedrático en la Normal «Miguel F. Martínez».

Posteriormente fue nombrado Jefe de Orientación Vocacional» editado por Trillas, seguirían muchas otras publicaciones de libros de texto de diversos temas como Historia, Geografía, Civismo, Educación para la salud, Formación Cívica y Ética con el sello editorial de Limusa, Numancia, Castillo, Larousse, Santillana, entre otros.

Fue director fundador de la Universidad Pedagógica Nacional de Monterrey, Director de Educación Media, y posteriormente fue asesor del Secretario de Educación Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León, y su representante en la UNESCO para temas de educación normal y educación básica; luego fue nombrado Director General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, al regresar a Monterrey fue nombrado Sub Secretario de Desarrollo Académico e Investigación en Nuevo León y posteriormente Director Académico del CECyTENL. Actualmente se desempeña como dictaminador en la UNAM y en otras cinco universidades.

MARILÚ BARRÓN AYALA

Inició sus estudios en la Normal de Educadora del Centro de Estudios Universitarios CEU, con tan solo 14 años de edad, concluyendo su preparación en 1984 a la edad de 16 años.

Cuenta con experiencia laboral de 29 años frente a grupo y 4 años como directivo. Inicia su experiencia laboral dos años después de haber concluido sus estudios, en el Jardín de Niños Juan Escutia, más tarde continuó trabajando en el Jardín de Niños José María Velasco hasta diciembre de 1988.

Desde 1990 hasta septiembre del 2014 laboró en el Jardín de Niños Bertha Von Glumer, en octubre del 2014 asciende a directivo pasando a laborar en el Jardín de Niños Carlos Darwin, en el cual actualmente se desempeña.

En el ciclo escolar 2018-2019 curso el diplomado de Aprendizajes Clave y el Diplomado de Una Gestión Directiva Centrada en el Aprendizaje. Actualmente inicia el Diplomado Internacional para Líderes Educativos Transformadores en preescolar.

ELVIA ALICIA SERNA MORENO

Egresada de la Escuela Normal Miguel F. Martínez como Profesora de Educación Primaria, concluyó sus estudios como Licenciada en Educación Media con Especialidad en Ciencias Sociales en la Escuela Normal Superior del Estado y Licenciada en Pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León ambas en el mismo año de 1984, y también concluye como Licenciada en Educación Primaria por la Universidad Pedagógica Nacional.

Se desempeñó como Maestra de Educación Secundaria desde 1984 a 1987 y como Pedagoga, Terapeuta de Lenguaje, Trabajo Social y realización de la función responsable en el Programa Gabinete de Servicios Educativos de 1985 al 2008, además como Catedrática de la Escuela de Ciencias de la Educación impartiendo cursos y diversos diplomados.

Con la Ilusión de crecer y seguir adelante, demostrando el gusto por su profesión, decide cursar un Doctorado en Pedagogía Social en la Universidad Autónoma de Barcelona en España, oportunidad brindada por la Secretaría de Educación.

Al llegar de España se incorporó laboralmente como docente frente a grupo y como Directora en la Escuela Benito Juárez, en Monterrey, y actualmente se desempeña como Maestra en Educación Primaria y en el Departamento de Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación.

En el año 2019 recibe el Premio Docente «Medalla Altamirano» como reconocimiento por sus 40 años de Servicio en la Docencia en el Estado de Nuevo León.

JOSÉ ALFONSO BLANCO RODRÍGUEZ

Es Licenciado en Educación Especial, egresado de la Normal de Especialización «Humberto Ramos Lozano».

Su trabajo docente inicia en el año 2009 y continúa en el C.A.M. Ana Isabel Uribe Antúnez, donde se ha desempeñado como Maestro Especialista frente a grupo, en los niveles de primaria y secundaria, trabajando como alumnos con diferentes discapacidades, así como aquellos con problemas severos de conducta y comunicación.

Por medio de exposiciones y dinámicas ha tenido la oportunidad de compartir información sobre la inclusión educativa, ante estudiantes de la Escuela Norma «Miguel F. Martínez», maestras de preescolar, entre otros. Fue Maestro de Comunicación y Lenguaje en la Escuela U.S.A.E.R. no. 62 en el cual presto sus servicios durante 7 años.

En la actualidad es maestro de un grupo de 3° de Secundaria en el cual imparte cuatro asignaturas y orgulloso de ser maestro de Educación Inclusiva y parte en la «construcción de una sociedad que respete, valore y atienda las diferencias del ser humano».

BLANCA IDALIA GARCÍA CASTRO

Es Maestra de Instrucción Primaria, egresada de la Escuela Normal Miguel F. Martínez en el año de 1968.

Desde su niñez supo que tenía habilidades artísticas especialmente con música y danza. A los diez años ingresa a tomar clases de danza siendo de apoyo para sus compañeros en diversos eventos escolares.

Iniciando como Maestra Normalista de 2do grado de primaria en la Escuela Club de Leones No. 2, se ofreció a ayudar como Maestra de Danza, en donde ensayaba a los alumnos para que participarán en asambleas de la escuela, también participó en diversos concursos de rondas infantiles, tablas gimnásticas, bailables mexicanos y de otros países, obteniendo siempre los primeros lugares.

Continuó con sus estudios en la Escuela Normal superior en la Especialidad de Idiomas e inicia como Maestra de Secundaria impartiendo clases de inglés y de Educación Artística.

En el año de 1986 fue co-autora de diversos cuadernos de trabajo de Educación Artísticas a nivel Secundaria.

Desde el año de 1980 a la actualidad es Directora de su Academia de Danza «Blanca Idalia» la cual brinda apoyo a instituciones Educativas y eventos en la comunidad.

MERARI ABIHAIL LÓPEZ FLORES

A sus 16 años fue voluntaria en la fundación «Nuevo Amanecer» para brindar atención a niños y jóvenes que presentan parálisis cerebral, después de allí comenzó como Licenciada en Educación Especial en la Escuela Normal de Especialización Humberto Ramos Lozano. Realizó su servicio social en la USAER 34 la cual presta el servicio a 8 instituciones, dentro de la cual está la Escuela Primaria Chapa Duran en donde brindo sus servicios y elaboró un proyecto de inclusión y atención a la diversidad llamado «Propuesta Didáctica para Favorecer el Desarrollo de las Habilidades de Lectoescritura e un Alumno con Trastorno del Espectro Autista».

Tiempo después obtuvo su plaza logrando con ello laborar en la USAER 233, en el Municipio de Galeana, ejerciendo su docencia en Educación Especial en la Escuela Primaria Gral. Ignacio Zaragoza, ubicada en un Ejido llamado «La Trinidad», comunidad con un nivel socioeconómico bajo siendo 25 alumnos dentro de los cuales 3 eran con discapacidad.

Ha tomado diversos cursos y talleres, todos en atención a alumnos discapacitados.

Actualmente labora como Maestra Especialista en la USAER 16 y donde se atiende 9 instituciones, en las que esta la Escuela Primaria Solidaridad Santa Isabel, donde ha logrado desarrollar diversos proyectos didácticos.

MÓNICA YANET MATAMOROS LÓPEZ

Fue primer lugar de generación en la Licenciatura en Educación Secundaria con Especialidad en Geografía en la Normal «Moisés Sáenz Garza». Concluyó su Maestría en Educación en el EDEC de Monterrey en 2011.

Su interés por la educación de los estudiantes la llevó a capacitación continua anual desde cursos estatales, diplomados, asesorías y certificaciones.

Ha participado desde el 2016 en el «Diplomado de Educación Ambiental» para crear conciencia en los jóvenes estudiantes de la importancia de cuidar nuestro entorno.

Desde el ciclo escolar 2016-2017 obtiene su certificado como Evaluador del Desempeño para la Función, a través del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa INEE, donde logra su recertificación en el ciclo 2017-2018 como Evaluador del Desempeño del Personal Docente en Educación Básica.

Ha sido ganadora del Premio al Mérito docente 2013, 2015, 2016 en las escuelas en las que ha laborado

SEXTO. Que esta Comisión, en cumplimiento de las Bases Reglamentarias de la convocatoria del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez», Edición 2019, revisó la integración de cada uno de los expedientes recibidos, logrando proponer como condecorados, a los ciudadanos Blanca Idalia García Castro, Sergio Arturo Ramírez Álvarez e Ismael Vidales Delgado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar el Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» Edición 2019, a los ciudadanos Blanca Idalia García Castro, Sergio Arturo Ramírez Álvarez e Ismael Vidales Delgado.

SEGUNDO. Se aprueba otorgar el incentivo económico por la cantidad de \$35,000.00 pesos en moneda nacional a cada uno de los galardonados mencionados en el acuerdo anterior.

TERCERO. Se instruye a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Administración para que realicen los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento al acuerdo segundo.

CUARTO. Instrúyase a la Dirección de Educación para que notifique a los galardonados el contenido de este dictamen.

QUINTO. Difúndanse los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 OCTUBRE DE 2019
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
REGIDOR RUBÉN BASALDUA MOYEDA
REGIDORA OLGA VILLARREAL MORALES
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDORA IRMA MONTERO SOLÍS
INTEGRANTE
*SIN RÚBRICA***

Dictamen respecto a la Desincorporación del Dominio Público Municipal de Dos Vehículos Declarados como Pérdida Total

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la desincorporación del dominio público municipal de 2-dos vehículos declarados como pérdida total, con base en el siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Que en fecha 01 de octubre de 2019, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento, la documentación de 2 vehículos, con la finalidad de ser desincorporados del dominio público municipal, en virtud de haber sido objetos de siniestro y declarados como pérdida total por Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, documentación que se detalla a continuación:

a) Del vehículo marca Nissan Tipo Pick Up, modelo 2010 con número de serie 3N6DD21T1AK017777, número de control patrimonial 80078 y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 120308/2019, de fecha 11 de julio de 2019. Se anexa:

1. Copia del oficio número DASP/926/2019 de fecha 26 de agosto de 2019, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Servicios Públicos, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 27 de agosto de 2019.
2. Copia de la factura de origen número AP608 expedida por Arrendadora Afirme, Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha 16 de octubre de 2012.
3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 22359530, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del estado de Nuevo León.

-
4. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.
 5. Copia del escrito de fecha 12 de septiembre de 2019, de Seguros Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.
- b) Del vehículo marca Dodge, tipo Charger, modelo 2014, número de serie 2C3CDXAG3EH279053, con número de control patrimonial 82168, y que fue determinado pérdida total (choque), según siniestro número 120414/2019, de fecha 12 de julio de 2019. Se anexa:
1. Copia del oficio número DASSPVM/1935/2019 de fecha 19 de septiembre de 2019, emitido por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, recibido en la Dirección de Patrimonio, el día 20 de septiembre de 2019.
 2. Copia de la factura de origen número PAN006338, expedida por Car One Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha 18 de junio de 2014.
 3. Copia de la tarjeta de circulación con folio número 22361519, expedida por el Instituto de Control Vehicular del Gobierno del estado de Nuevo León.
 4. Copias de las fotografías de los daños causados a la unidad.
 5. Copia del escrito de fecha 25 de septiembre de 2019, de Seguros Banorte Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, a las autoridades competentes, sobre la pérdida total del vehículo, para el trámite de la baja correspondiente.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25 fracción IV, incisos f) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 171, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes de dominio público y de dominio privado que le correspondan.

TERCERO. Que los vehículos objeto del presente dictamen forman parte del dominio público municipal, en virtud de lo establecido por el artículo 203, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el cual dispone que se consideran bienes del dominio público municipal los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para los dichos fines, entre otros.

CUARTO. Que el artículo 208, primer párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que podrán ser desincorporados los bienes del dominio público municipal cuando por algún motivo dejen de ser útiles para los fines de servicio público, previo acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

QUINTO. Que los artículos 56, fracción VIII, y 66, fracción VI, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento para la aprobación de la desafectación o desincorporación de bienes de dominio público municipal, requiriéndose la publicación del acto en la *Gaceta Municipal* o en el *Periódico Oficial del Estado*.

SEXTO. Que tras haber estudiado y analizado los expedientes anteriormente descritos, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales pudo constatar que los bienes muebles del dominio público municipal fueron objetos de siniestro y declarados como pérdida total por la aseguradora Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, motivo por el cual, los vehículos en comento ya no son útiles para los fines de servicio público.

SÉPTIMO. Que la desincorporación del dominio público municipal de los vehículos oficiales siniestrados es necesaria para concluir con el proceso de indemnización por parte de la compañía de Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, al Municipio de Monterrey, Nuevo León, en virtud de que los mismos actualmente no se encuentran en servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presentan a consideración de este órgano colegido los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del dominio público municipal de 2 vehículos por ya no ser útiles para el servicio público, los cuales fueron objeto de siniestro y declarados como pérdida total por la compañía de Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, mismo que se describe en el único antecedente del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal para la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento al acuerdo primero del presente dictamen.

Asimismo, intégrese los respectivos expedientes a la compañía de Seguros Banorte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Banorte, misma que indemnizará al Municipio de Monterrey el valor comercial de los vehículos al momento del siniestro.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 04 DE OCTUBRE DE 2019.

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
REGIDOR JOSÉ ALFREDO PERÉZ BERNAL
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
*SIN RÚBRICA***

Dictamen que contiene el Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de agosto del año 2019

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. La Tesorería Municipal ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de agosto del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2,4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad

interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.

CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar acabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con los dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1º de enero al 31 de agosto de 2019, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de agosto de 2019, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe correspondiente al mes de agosto del año 2019 es el siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de agosto 2018 y 2019					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,343,853,599.72	1,544,162,979.74	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	321,049,095.63	273,862,182.39
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23,289,253.61	43,616,623.04	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios	35,225,312.29	163,794,338.39	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	24,579,703.84	21,405,950.97
Almacenes	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	-1,551,514.67	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,733,056.22	2,027,827.46
Total de Activos Circulantes	2,400,682,931.01	1,750,022,426.50	Provisiones a Corto Plazo	5,210,934.79	0.00
			Otros Pasivos a Corto Plazo	7,238,334.40	3,234,146.65
			Total de Pasivos Circulantes	360,811,125.06	300,550,107.47
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	267,674,676.68	231,167,461.91	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,288,151,365.52	13,901,248,623.94	Deuda Pública a Largo Plazo	1,969,856,754.39	2,043,821,881.39
Bienes Muebles	1,347,537,540.18	1,011,262,736.69	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,260,213.86	74,260,213.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	14,958,394.58	15,240,957.63
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-787,938,401.19	-530,913,001.32	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	94,192,066.64	73,132,063.11	Total de Pasivos No Circulantes	1,984,815,148.97	2,059,062,839.02
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,345,626,274.05	2,359,612,946.49
Total del Activo	22,788,460,076.70	17,614,080,208.69	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	20,442,833,802.65	15,254,467,262.20
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,678,338,878.77	1,431,589,552.96
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,871,766,244.24	2,690,296,801.03
			Revalúos	6,600,948,383.41	2,847,515,156.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,291,780,296.23	8,285,065,751.80
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	20,442,833,802.65	15,254,467,262.20
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	22,788,460,076.70	17,614,080,208.69



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de agosto 2018 y 2019		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,193,337,874.94	2,167,828,889.22
Impuestos	1,573,275,193.51	1,579,757,147.56
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	332,632,086.84	208,475,027.48
Productos	159,449,755.54	122,159,845.23
Apropiamientos	227,880,629.09	266,836,848.49
Ingresos por venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Ficciones de la Ley de Ingresos	0.00	0.00
Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,726,815,890.00	2,446,829,800.34
Participaciones y Aportaciones	2,243,737,449.22	2,107,262,589.91
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	479,678,440.78	339,567,210.43
Otros Ingresos y Beneficios	7,882,786.65	888,534.34
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Detenido u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	7,879,793.66	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	292,992.99	888,534.34
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,926,636,251.59	4,613,727,094.50
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,524,175,366.52	2,440,913,913.99
Servicios Personales	1,079,727,872.96	1,105,321,599.80
Materiales y Suministros	449,624,222.13	440,791,898.49
Servicios Generales	994,813,273.41	893,800,355.70
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	399,534,248.09	497,705,188.23
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	26,408,915.93	24,867,485.25
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	27,070,850.00	52,775,159.22
Pensiones y Jubilaciones	290,846,476.91	300,262,529.76
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	25,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donaciones	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	20,913,262.81	22,898,056.96
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Comisos	20,913,262.81	22,898,056.96
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	127,284,436.98	123,016,974.39
Ingresos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,616,560.17	2,292,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Ayuda Financiera	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	161,268,846.32	92,368,242.97
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	176,464,982.98	91,363,624.72
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Detenido y	0.00	0.00
Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	4,804,863.34	794,618.25
Inversión Pública	24,720,214.22	5,649,095.81
Inversión Pública no Capitalizable	24,720,214.22	5,649,095.81
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,247,687,372.82	3,182,137,451.54
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,679,358,878.77	1,431,589,642.96

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de enero al 31 de agosto 2019		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	185,499,486.37	1,673,821,895.99
Activo Circulante	9,034,703.73	1,219,381,359.40
Efectivo y Equivalencias	0.00	1,219,381,359.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	6,164,581.01	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,870,122.72	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	176,464,782.64	454,440,536.59
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	135,890,071.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	268,321,499.76
Bienes Muebles	0.00	35,499,308.89
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	176,464,782.64	0.00
Activos Diferidos	0.00	14,798,056.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	7,127,060.07	69,376,549.47
Pasivo Circulante	7,127,060.07	62,377,746.66
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	44,507,046.89
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,400,120.37	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	722,748.95	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	7,679,793.86
Otros Pasivos a Corto Plazo	4,004,167.75	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	6,998,802.82
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	16,716,245.87
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	282,563.09
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,679,317,075.72	128,745,276.73
Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,679,317,075.72	128,745,276.73
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,679,338,878.77	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	128,745,276.73
Revalúes	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	979,196.95	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
	1,871,943,822.10	1,871,943,822.10



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 de Enero al 31 de agosto 2018 y 2019		
Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	4,940,776,088.97	4,622,589,238.19
Impuestos	1,573,275,103.51	1,579,757,147.56
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00
Contribuciones de mejoras	-	0.00
Derechos	232,632,086.84	208,475,027.48
Productos	159,449,755.54	122,159,645.23
Aprovechamientos	227,980,629.05	256,636,848.95
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,345,737,449.22	2,107,063,588.91
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	379,078,440.78	338,966,212.03
Otros Origenes de Operación	22,622,624.03	9,530,768.03
Aplicación	3,100,350,757.24	3,220,230,380.23
Servicios Personales	1,079,727,872.98	1,105,921,569.80
Materiales y Suministros	449,634,222.13	440,791,988.49
Servicios Generales	994,813,273.41	893,800,355.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	26,408,915.53	24,667,485.25
Subsidios y Subvenciones	-	0.00
Ayudas Sociales	27,078,850.65	52,775,159.22
Pensiones y Jubilaciones	290,846,478.91	300,262,523.76
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	25,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	0.00
Donativos	-	0.00
Transferencias al Exterior	-	0.00
Participaciones	-	0.00
Aportaciones	-	0.00
Convenios	20,913,262.61	22,896,056.96
Otras Aplicaciones de Operación	185,927,881.02	259,115,241.05
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,840,425,331.73	1,402,358,857.96
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	0.00
Bienes Muebles	-	0.00
Otros Origenes de Inversión	-	0.00
Aplicación	479,443,413.77	833,268,805.94
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	293,041,713.98	651,228,384.53
Bienes Muebles	35,469,308.88	69,320,738.50
Otras Aplicaciones de Inversión	150,932,390.91	112,719,682.91
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 479,443,413.77	-833,268,805.94
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	2,400,123.37	35,600,000.00
Endeudamiento Neto	-	0.00
Interno	2,400,123.37	35,600,000.00
Externo	-	0.00
Otros Origenes de Financiamiento	-	0.00
Aplicación	144,000,681.93	135,446,394.90
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	16,716,245.87	12,431,420.52
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	127,284,436.06	123,014,974.38
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 141,600,558.56	-99,846,394.90
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,219,381,359.40	469,243,657.12
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,124,472,240.32	1,074,919,322.62
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,343,853,599.72	1,544,162,979.74

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de agosto 2019					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Período (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,190,336,275.34	34,774,356,613.28	33,564,066,957.61	2,400,682,931.01	1,210,346,655.67
Efectivo y Equivalentes	1,124,472,240.32	25,287,121,180.34	24,067,736,820.94	2,343,853,599.72	1,219,381,359.40
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,453,634.62	9,486,803,597.23	9,492,966,178.24	23,289,253.61	-5,164,581.01
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.01	430,835.71	3,300,958.43	35,225,312.29	-2,870,122.72
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	0.00	0.00	-1,685,234.61	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	20,109,801,491.77	4,580,269,743.21	4,302,294,089.29	20,387,777,145.69	277,975,653.92
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,823,704.82	4,017,997,803.84	3,882,146,831.98	267,674,676.68	135,850,971.86
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	509,776,231.97	241,454,732.21	18,288,151,365.52	268,321,499.76
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	35,837,261.71	367,952.83	1,347,537,540.18	35,469,308.88
Activos Intangibles	74,260,213.86	0.00	0.00	74,260,213.86	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	0.00	176,464,982.58	-787,938,401.19	-176,464,982.58
Activos Diferidos	79,393,210.64	16,658,446.69	1,859,589.69	94,192,066.64	14,799,856.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	21,300,137,767.11	39,354,626,356.49	37,866,303,046.90	22,788,460,076.70	1,488,322,309.59



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de agosto 2019

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	11,483,751.93
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	711,725.75
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	9,926,018.08
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,458,208.08
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
SUBTOTAL CORTO PLAZO			22,179,580.47	24,579,703.84
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	938,726,634.55
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,368,997.10
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	792,960,666.74
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	180,800,456.00
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:			-	-
Internacionales:			-	-
Deuda Bilateral:			-	-
Títulos y Valores:			-	-
Arrendamientos Financieros:			-	-
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,986,573,000.26	1,969,856,754.39
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS			399,123,182.72	351,189,815.82
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,407,875,763.45	2,345,626,274.05

Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de agosto del año 2019, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 04 DE OCTUBRE DE 2019.

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTE
*RÚBRICA EN ABSTENCIÓN***

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
*SIN RÚBRICA***

**Dictamen respecto a la Convocatoria para la entrega de la
«Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H.
Zambrano Treviño», Edición 2019.**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 36, fracción V, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción X, incisos b) y e), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la emisión de la CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DE LA «MEDALLA AL MÉRITO EMPRENDEDOR Y EMPRESARIAL LORENZO H. ZAMBRANO TREVIÑO», EDICIÓN 2019, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En reconocimiento y memoria de la trayectoria y legado del C. Lorenzo H. Zambrano Treviño, en la sesión celebrada el 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey acordó establecer la entrega de la «Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño», con la finalidad de reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de sus empresas y en el desarrollo económico de la Ciudad.

II. El Ing. Lorenzo H. Zambrano Treviño fue un reconocido empresario mexicano, regiomontano de nacimiento y filántropo, ícono a nivel local, nacional e internacional, Presidente del Consejo de Administración de Cementos Mexicanos S.A. de C.V. (CEMEX), una de las mayores compañías cementeras del mundo. Sus obras continúan beneficiando a los habitantes de la Ciudad de Monterrey, mostrando responsabilidad social y colaborando en el ámbito educativo, cultural y deportivo.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción X, incisos b) y e), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, cuenta con atribuciones para conocer del presente asunto.

SEGUNDO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción VI, incisos a) y b), establece como atribuciones del Ayuntamiento el promover el desarrollo económico, social, educativo, deportivo y recreativo del Municipio, así como coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el beneficio de la comunidad de su circunscripción.

TERCERO. Que la emisión de las bases de la Convocatoria de la «Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño», edición 2019, serán las siguientes:

BASES

I. El reconocimiento «Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño» tiene como objetivo reconocer la labor de aquellos ciudadanos emprendedores o empresarios que por méritos propios han sobresalido en el desarrollo de la actividad empresarial y en el desarrollo económico de la Ciudad.

II. El reconocimiento se concederá a un ciudadano mexicano por nacimiento o por naturalización, originarios de Monterrey o que tengan su domicilio en el área metropolitana de esta ciudad.

III. Podrán proponer candidatos cualquier persona física o moral, las cámaras empresariales, así como los clubes sociales o de servicio.

IV. Deberá realizarse convocatoria pública para la propuesta de candidatos. Las propuestas se recibirán a partir del día de la publicación de la Convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*, dirigidas al Coordinador de la Comisión de Promoción Económica y Turismo, y presentarse en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, en Zaragoza Sur, sin número, Centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, en horario de las 9:00 a las 16:00 horas, en días hábiles. El plazo límite de recepción de las propuestas será de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la Convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*.

V. Las solicitudes deberán presentarse por escrito y acompañarse de carta de propuesta, carta de aceptación a participar, *currículum vitae* actualizado, copia de una identificación oficial, copia de comprobante de domicilio, documentación que compruebe el cumplimiento de la base segunda, debiendo incluir, en su caso, copia del acta constitutiva y copia del alta del Registro Federal de Contribuyentes. Se anexará una reseña del participante de hasta un máximo de 3 cuartillas, que podrá ser acompañada del material gráfico y/o audiovisual que se considere adecuado.

VI. La Comisión de Promoción Económica y Turismo presentará la propuesta del galardonado ante el Ayuntamiento para su aprobación. El Presidente Municipal entregará al galardonado una medalla conmemorativa y un reconocimiento alusivo, acto que será realizado en sesión solemne del Ayuntamiento.

VII. Los datos personales e información que proporcionen los participantes serán protegidos en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y sólo se utilizarán para los fines descritos en las presentes Bases.

VIII. Cuando no existan participantes registrados o cuando los candidatos registrados no cumplan con los requisitos o perfil señalados en estas bases, la Comisión de Promoción Económica y Turismo lo hará del conocimiento del Ayuntamiento a fin de declarar desierta la convocatoria.

IX. Todo aquello no previsto en las presentes bases será resuelto por la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria de la «Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño», edición 2019, de conformidad con lo establecido en el considerando tercero del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Dirección de Comunicación Social difundir las Bases para la Convocatoria de la «Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño», edición 2019, una vez publicadas en el *Periódico Oficial del Estado de Nuevo León*.

TERCERO. Se declara como recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne respecto a la entrega de la «Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño», edición 2019, la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, localizada en el primer piso del Palacio Municipal de Monterrey, ubicado en Zaragoza Sur, sin número, Zona Centro, en Monterrey, Nuevo León; el día y la hora de la Sesión se convocará oportunamente en los términos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Publíquese la convocatoria en la cual se invita a la ciudadanía a participar con sus propuestas de candidatos a recibir la «Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño», edición 2019, en el *Periódico Oficial del Estado* y en dos periódicos de la localidad; difúndase en la *Gaceta Municipal* y en la página de internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 04 DE OCTUBRE DE 2019

ASÍ LO FIRMAN Y ACUERDAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA
COORDINADOR
RÚBRICA

REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
REGIDOR GERARDO GUERRERO ADAME
INTEGRANTES
SIN RÚBRICAS

REGIDORA IRMA MONTERO SOLÍS
REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTES
RÚBRICAS

Dictamen respecto a la Séptima Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el Ejercicio Fiscal 2019

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la SÉPTIMA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, mediante Decreto número 017, y de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 63, fracción XLIV, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 19, 24, 80, 81, 82, 83 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, al haberse declarado la nulidad de la elección del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, designó un Concejo Municipal que fungirá como cuerpo deliberante, autónomo y órgano de gobierno responsable del Municipio de Monterrey, contando con la misma estructura orgánica y deber es que para los Ayuntamientos establece la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Concejo que quedó legalmente instalado el día 06 de noviembre de 2018, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Monterrey con fecha de 29 de noviembre de 2018 este Concejo Municipal acordó someter a aprobación del Congreso del Estado de Nuevo León, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de \$6,367,498,540.33 (Seis mil trescientos sesenta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta pesos 33/100 Moneda Nacional), de los cuales \$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos

veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y \$303,214,216.21 (Trescientos tres millones doscientos catorce mil doscientos dieciséis pesos 21/100 Moneda Nacional) representan la propuesta de autorización de financiamiento.

III. En sesión del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León del 19 de diciembre de 2018 emite el decreto 058, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 162 IV del 31 de diciembre de 2018, donde se autoriza para el Municipio de Monterrey el Proyecto de Presupuesto de Ingresos (o Iniciativa de Ley de Ingresos, como es denominada en las Leyes General de Contabilidad Gubernamental y de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios) para el ejercicio fiscal 2019, por un monto total de \$6,301,332,473.55 (Seis mil trescientos un millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos setenta y tres pesos 55/100 Moneda Nacional), de los cuales \$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional) representan los ingresos presupuestados antes del financiamiento y \$237,048,149.43 (Doscientos treinta y siete millones cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos 43/100 Moneda Nacional) representan la autorización de ingresos por financiamiento.

IV. En sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Monterrey con fecha 20 de diciembre de 2018 se autorizó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2019 con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 160 del 26 de diciembre de 2018, por un monto de \$6,064,284,324.12 (Seis mil sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 12/100 Moneda Nacional), monto que no incluye el financiamiento aprobado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

V. En sesión extraordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de febrero de 2019, se autorizó la Primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 20 del 15 de febrero de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$661,087,602.07 (Seiscientos sesenta y un millones ochenta y siete mil seiscientos dos pesos 07/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$6,725,371,926.19 (Seis mil setecientos veinticinco millones trescientos setenta y un mil novecientos veintiséis pesos 19/100 Moneda Nacional).

VI. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de abril de 2019, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 46 del 17 de abril de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$72,144,329.93 (Setenta y dos millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 93/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$6,797,516,256.12 (Seis mil setecientos noventa y siete millones quinientos dieciséis mil doscientos cincuenta y seis pesos 12/100 Moneda Nacional).

VII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de mayo de 2019, se autorizó la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 61 del 17 de mayo de 2019, consistente en una ampliación por un monto \$207,341,393.33 (Doscientos siete millones trescientos cuarenta y un mil trescientos noventa y tres pesos 33/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,004,857,649.45 (Siete mil cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 45/100 Moneda Nacional).

VIII. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 12 de junio de 2019, se autorizó la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 75 del 19 de junio de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$20,503,758.35 (Veinte millones quinientos tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 35/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,025,361,407.80 (Siete mil veinticinco millones trescientos sesenta y un mil cuatrocientos siete pesos 80/100 Moneda Nacional).

IX. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 14 de agosto de 2019, se autorizó la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 102 del 19 de agosto de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$59,687,272.11 (Cincuenta y nueve millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos setenta y dos pesos 11/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,085,048,679.91 (Siete mil ochenta y cinco millones cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y nueve pesos 91/100 Moneda Nacional).

X. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 06 de septiembre de 2019, se autorizó la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 113 del 13 de septiembre de 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$69,408,227.07 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos ocho mil doscientos veintisiete pesos 07/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,154,456,906.98 (Siete mil ciento cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos seis pesos 98/100 Moneda Nacional).

XI. Derivado de un análisis de la Tesorería Municipal se requiere una serie de ajustes presupuestales como consecuencia de las operaciones diarias que, aunado a la recepción de fondos federales, estatales e ingreso excedente de libre disposición, conllevan una reclasificación en diversos conceptos de gasto para su correcto aprovechamiento.

XII. El día 28 de octubre del presente año, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sostuvimos una reunión con el Tesorero Municipal y su equipo de trabajo, con el fin de que nos fuera pormenorizado el presente proyecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos a) y d), 66, fracción IV, 178, 179, 180, 181, 182 y 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo estipulado por los artículos 8, 14 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021.

CUARTO. Que conforme a lo dispuesto en el Decreto número 058, con publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León No. 162 IV del 31 de diciembre de 2018, que contiene la autorización de los Presupuestos de Ingresos para el año 2019, al R. Ayuntamiento de Monterrey, se estipula en el Artículo Segundo: «Se autoriza que, cuando el Municipio mencionado en el presente decreto recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a lo presupuestadas, el Presidente Municipal, podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado «De Los Presupuestos de Egresos».

QUINTO. Que derivado de un análisis hecho por la Tesorería Municipal existen excedentes de ingresos de libre disposición respecto lo presupuestado al tercer trimestre del año en curso por un monto de \$80,000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M. N.), lo cual requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

SEXTO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante los oficios DE-695/2019 y DE-799/2019 con fecha 02 de septiembre de 2019 y 14 de octubre de 2019 respectivamente, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del «Fondo de seguridad Municipal 2019» que ascienden a un monto de \$17,668,728.10 (Diecisiete millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos 10/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

SÉPTIMO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-730/2019 con fecha 19 de septiembre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del fondo para el "Equipamiento de Albergue Nueva

Esperanza» que ascienden a un monto de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

OCTAVO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-792/2019 con fecha 11 de octubre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del «Fondo de PROAGUA 2019» que ascienden a un monto de \$1,291,260.00 (Un millón doscientos noventa y un mil doscientos sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

NOVENO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-799/2019 con fecha 14 de octubre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del «Fondo de Desarrollo Municipal (FODEMUN) 2018» que ascienden a un monto de \$27,433,406.40 (Veintisiete millones cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos seis pesos 40/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

DÉCIMO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-799/2019 con fecha 14 de octubre de 2019, donde se informa de la ministración de recursos proveniente del «Fondo de Provisiones Económicas» que ascienden a un monto de \$45,000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), se requiere una ampliación para su inclusión en el Presupuesto de Egresos 2019.

DÉCIMO PRIMERO. Que a consecuencia de la notificación recibida de la Dirección de Egresos de la Tesorería del Municipio de Monterrey mediante oficio DE-805/2019 con fecha 15 de octubre de 2019, donde se informa del saldo del «Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG) 2019» por lo cual se requiere una reducción por un monto que de \$5,493,401.55 (Cinco millones cuatrocientos noventa y tres mil cuatrocientos un pesos 55/100 Moneda Nacional), para su consideración en el Presupuesto de Egresos 2019.

DÉCIMO SEGUNDO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores, y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente dictamen, la distribución del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en los distintos capítulos, quedaría como se propone a continuación:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	Presupuesto Modificado
	7,320,416,899.93
Servicios Personales	1,947,490,523.19
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	975,556,103.76
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	85,581,712.32
Remuneraciones Adicionales y Especiales	276,434,307.05
Seguridad Social	39,170,067.61
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	551,429,775.32
Previsiones	0.00
Pago de Estimulos a Servidores Públicos	19,318,557.13
Materiales y Suministros	718,643,644.27
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	38,037,894.26
Alimentos y Utensilios	20,989,061.52
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	165,076,917.99
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	211,342,199.96
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	164,042,129.39
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	61,457,995.22
Materiales y Suministros para Seguridad	9,277,690.17
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	48,419,755.76
Servicios Generales	1,615,638,257.50
Servicios Básicos	252,044,692.03
Servicios de Arrendamiento	94,909,388.70
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	396,448,617.18
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	75,253,912.97
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	458,750,434.51
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	97,631,461.25
Servicios de Traslado y Viáticos	1,593,474.43
Servicios Oficiales	7,785,808.81
Otros Servicios Generales	231,220,467.62
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	787,735,901.66
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	37,544,695.59
Subsidios y Subvenciones	5,000,000.00
Ayudas Sociales	112,267,290.87
Pensiones y Jubilaciones	492,923,915.20
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	140,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto Modificado
Total	7,320,416,899.93
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	403,104,200.70
Mobiliario y Equipo de Administración	18,343,723.43
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,367,553.10
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	354,868.19
Vehículos y Equipo de Transporte	250,182,829.67
Equipo de Defensa y Seguridad	81,701,244.84
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	49,385,803.97
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	768,177.50
Inversión Pública	1,328,928,534.58
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,306,671,912.16
Obra Pública en Bienes Propios	875,864.38
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	21,380,738.04
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	27,119,765.63
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	27,119,765.63
Deuda Pública	491,756,072.40
Amortización de la Deuda Pública	23,321,296.55
Intereses de la Deuda Pública	202,392,959.22
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	3,906,216.87
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	262,135,599.76

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación Administrativa		
	Total	7,320,416,899.93
Órgano Ejecutivo Municipal		7,320,416,899.93
Otras Entidades Paraestatales y organismos		0.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificación Administrativa		
Secretaría		
	TOTAL	7,320,416,899.93
Ayuntamiento		51,590,864.29
Oficina Ejecutiva Del Presidente Municipal		159,115,415.02
Secretaria Del Ayuntamiento		246,029,868.24
Tesoreria Municipal		699,810,780.88
Secretaria de La Contraloria		67,906,876.10
Secretaria de Obras Publicas		1,388,975,361.31
Secretaria Desarrollo Urbano y Ecología		48,060,155.85
Secretaria de Desarrollo Humano y Social		376,891,884.41
Secretaria de Administración		732,231,861.35
Programa de Previsión Social		536,771,537.07
Secretaria de Seg. Pública y Vialidad		1,206,071,285.98
Sistema Para El Desarrollo Integral de La Familia		135,071,818.87
Secretaria de Desarrollo Económico		35,149,958.59
Secretaria de Servicios Públicos		1,446,218,169.08
Secretaria de Infraestructura Vial		190,521,062.89

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León		Presupuesto Modificado
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019		
Clasificador por Tipo de Gasto		
	Total	7,320,416,899.93
Gasto Corriente		4,810,003,353.14
Gasto de Capital		1,732,032,735.28
Amortización de la deuda y disminución de pasivos		285,456,896.31
Pensiones y Jubilaciones		492,923,915.20

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificador Funcional del Gasto	
	Presupuesto Modificado
Total	7,320,416,899.93
Gobierno	2,587,642,487.82
Desarrollo Social	3,976,143,674.02
Desarrollo Económico	116,951,259.10
Otras no clasificadas en funciones anteriores	639,679,478.99

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Prioridades del Gasto	
Servicios Públicos	
Seguridad Pública	

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019	
Clasificación Programática	Presupuesto Modificado
Nombre del Programa	
TOTAL	7,320,416,899.93
Regulación y supervisión	229,280,479.34
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	225,344,565.98
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	44,956,819.77
Promoción y fomento	217,342,675.95
Gasto federalizado	1,143,265,051.77
Prestación de servicios públicos	3,174,465,811.76
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,142,712,609.62
Proyectos de inversión	506,858,686.71
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	87,107,039.32
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	11,240,025.94
Específicos	42,873,227.05
Pensiones y jubilaciones	494,969,906.72

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZAS	INDICALIZADOS	HONORARIOS
1	ZDO. VOCAL	1	\$3,080.40	\$3,080.40	1		
2	ABOGADO	43	\$8,000.00	\$35,000.00	36	4	3
3	ACTUARIO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
4	ADMINISTRADOR	12	\$6,235.80	\$11,851.22	4	8	
5	ADMINISTRATIVO	1	\$11,304.17	\$11,304.17		1	
6	ALBANIL	39	\$3,108.00	\$7,603.00	1	38	
7	ALMACENISTA	19	\$6,474.97	\$12,063.04	1	18	
8	ANALISTA	135	\$8,000.00	\$35,000.00	81	8	46
9	ANALISTA INVESTIGADOR B	2	\$18,000.00	\$18,000.00	2		
10	ANALISTA INVESTIGADOR C	7	\$16,000.00	\$16,000.00	7		



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Análítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZAS	INDICALIZADO	HONORARIOS
11	ARCHIVISTA	3	\$8,219.73	\$8,219.73		3	
12	ASESOR	12	\$23,000.00	\$57,000.00	1		11
13	ASISTENTE	43	\$8,000.00	\$23,172.05	16	1	26
14	ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL CIUDADANO	19	\$4,984.20	\$11,357.73	5	14	
15	AUDITOR	24	\$12,000.00	\$16,000.00	12		12
16	AUXILIAR	1376	\$3,080.40	\$45,444.95	384	789	203
17	AYUDANTE	380	\$3,080.40	\$14,000.00	87	288	5
18	BARRENDERO	97	\$3,080.40	\$6,490.85	18	79	
19	BIBLIOTECARIO	63	\$6,000.00	\$8,359.92	6	57	
20	BOLETERO	3	\$7,000.00	\$7,000.00			3
21	CADETE	171	\$8,960.00	\$12,480.30	171		
22	CAJERO	55	\$5,764.81	\$12,737.94	10	45	
23	CAMAROGRAFO T V	2	\$15,039.00	\$17,139.00	2		
24	CAPTURADOR	5	\$5,979.46	\$6,392.62		5	
25	CAPTURISTA	22	\$8,729.57	\$18,000.00		21	1
26	CARPINTERO	3	\$6,110.10	\$8,035.11	1	2	
27	CHOFER	154	\$4,374.30	\$20,000.10	16	132	6
28	COCINERO	38	\$5,500.00	\$8,743.29	10	26	2
29	COMISARIO EN JEFE	1	\$80,000.00	\$80,000.00	1		
30	COMISARIO GENERAL	1	\$103,000.00	\$103,000.00	1		
31	CONCERTADOR	10	\$10,000.00	\$10,000.00	10		
32	CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
33	COORDINADOR	209	\$15,878.40	\$71,500.00	181		28
34	COTIZADOR	6	\$18,000.00	\$18,000.00	6		
35	CREMADOR	2	\$6,895.91	\$6,895.91		2	
36	CRIMINOLOGO	1	\$9,500.10	\$9,500.10	1		
37	CUSTODIO	29	\$10,000.00	\$10,000.20	29		
38	DEFENSORA MUNICIPAL	1	\$57,000.00	\$57,000.00	1		
39	DELEGADO	5	\$26,000.00	\$28,000.00	5		
40	DERMATOLOGO	1	\$17,353.50	\$17,353.50	1		
41	DESATORADOR	1	\$7,366.57	\$7,366.57		1	
42	DIBUJANTE	2	\$10,865.59	\$11,756.33		2	
43	DICTAMINADOR	31	\$9,000.00	\$15,073.48	27	3	1
44	DIRECTOR	67	\$57,000.00	\$71,500.00	67		

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZAS	INDICALIZADOS	HONORARIOS
45	DIRECTOR GENERAL	1	\$71,500.00	\$71,500.00	1		
46	DISEÑADOR	3	\$10,664.63	\$15,000.00	2	1	
47	EDUCADORA	8	\$6,000.00	\$9,159.30	1	7	
48	EJECUTIVO ENLACE	3	\$35,000.00	\$45,000.00	3		
49	EJECUTOR	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
50	ELECTRICISTA	4	\$7,212.57	\$10,251.06		4	
51	ELEMENTO OPERATIVO	23	\$5,979.46	\$8,000.00	20	3	
52	EMPLEADO TECNICO 2	1	\$10,664.63	\$10,664.63		1	
53	ENCARGADO	274	\$3,101.70	\$30,000.00	39	229	6
54	ENDEREZADOR	2	\$6,812.86	\$6,812.86		2	
55	ENFERMERA (O)	116	\$6,000.00	\$12,322.04	76	33	7
56	ENGRASADOR	1	\$6,678.07	\$6,678.07		1	
57	ENLACE ADMINISTRATIVO	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
58	ENLACE DE PRENSA	1	\$25,000.00	\$25,000.00			1
59	FISIOTERAPEUTA	10	\$6,000.00	\$12,089.42	4	6	
60	FOTOGRAFO	1	\$10,052.10	\$10,052.10	1		
61	FUMIGADOR	4	\$8,000.00	\$8,783.64	1	3	
62	GUARDIA	185	\$12,800.00	\$12,800.00	185		
63	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDO	3	\$4,430.40	\$24,113.81			3
64	INSPECTOR	114	\$4,120.20	\$25,000.10	87	1	26
65	INSTRUCTOR	62	\$3,827.40	\$20,000.00	13	13	36
66	INTENDENTE	246	\$3,080.40	\$8,692.70	35	210	1
67	INVESTIGADOR	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
68	JARDINERO	3	\$3,080.40	\$6,477.38	1	2	
69	JEFE	194	\$11,133.30	\$44,744.14	168	4	22
70	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	1	\$85,500.00	\$85,500.00	1		
71	JUEZ CALIFICADOR	12	\$10,000.00	\$10,400.10	12		
72	LLANERO	2	\$6,678.07	\$6,678.07		2	
73	MAESTRA (O)	19	\$5,032.20	\$9,936.95	4	15	
74	MANTENIMIENTO	14	\$3,855.90	\$12,480.00	3	10	1
75	MAYORDOMO	140	\$3,857.40	\$9,568.35	1	139	
76	MECANICO	47	\$3,880.80	\$12,000.00	11	36	
77	MEDICO ESPECIALISTA	40	\$12,000.00	\$35,000.00	30		10
78	MEDICO GENERAL	45	\$11,000.00	\$20,000.10	35		10



Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZAS	INDICALIZADO	HONORARIOS
79	MENSAJERO	1	\$13,340.77	\$13,340.77		1	
80	MINISTRO EJECUTOR	8	\$10,374.81	\$13,553.27	1	7	
81	MUSICO	24	\$10,000.00	\$10,000.00	21		3
82	NINERA	24	\$5,310.28	\$7,030.77	3	20	1
83	NOTIFICADOR	3	\$10,000.00	\$12,000.00	3		
84	NUTRILOGA	2	\$15,000.00	\$15,000.00	2		
85	ODONTOLOGO	5	\$7,639.50	\$18,000.00	5		
86	OFICIAL ADMINISTRATIVO	60	\$6,290.60	\$34,995.38	4	53	3
87	OFICIAL CRUCERO	100	\$15,690.80	\$15,690.80	100		
88	OFICIAL MOTOCICLISTA	55	\$18,828.96	\$18,828.96	55		
89	OFICIAL OPERATIVO	68	\$5,657.40	\$8,782.53	1	67	
90	OFICIAL PATRULLERO	28	\$22,594.75	\$22,594.75	28		
91	OPERADOR	492	\$5,532.38	\$20,000.00	96	393	1
92	PARAMEDICO	8	\$8,786.28	\$9,415.25	3	5	
93	PELUQUERO	1	\$8,000.00	\$8,000.00	1		
94	PEON	1	\$6,502.81	\$6,502.81		1	
95	PINTOR	22	\$5,979.46	\$6,557.43		22	
96	PLOMERO	6	\$3,500.00	\$6,799.53	1	5	
97	POLICIA	949	\$15,690.78	\$15,690.90	949		
98	POLICIA ZERO	9	\$27,113.70	\$27,113.70	9		
99	POLICIA 2DO	16	\$22,594.75	\$22,594.75	16		
100	POLICIA ZERO	73	\$18,828.96	\$18,828.96	73		
101	PRESIDENTE DE BOX PROFESIONAL	1	\$20,800.20	\$20,800.20	1		
102	PRESIDENTE DE LUCHA LIBRE PROFESIONAL	1	\$25,800.20	\$25,800.20	1		
103	PRESIDENTE DE TUTELAS	1	\$3,000.00	\$3,000.00			1
104	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$155,076.10	\$155,076.10	1		
105	PRESIDENTE TRIBUNAL ARBITRAJE	1	\$41,011.20	\$41,011.20	1		
106	PROFESIONAL ESPECIALISTA	11	\$8,513.48	\$17,060.00	3	8	
107	PROFESIONAL TEC ADMTVO	8	\$7,315.20	\$9,594.92	1	7	
108	PROGRAMADOR	1	\$11,335.80	\$11,335.80	1		
109	PROMOTOR	142	\$5,800.00	\$18,000.00	54	73	15
110	PROYECTISTA	4	\$12,000.00	\$14,494.27	2	2	
111	PSICOLOGO	17	\$7,500.00	\$15,000.00	12	5	
112	QUIMICO	8	\$10,500.00	\$14,000.00	3	5	

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León							
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019							
Analítico de Plazas							
#	PUESTO/OPLAZA	Numero de Plazas	SALARIO De	SALARIO Hasta	CONFIANZAS	INDICALIZADOS	HONORARIOS
113	RASTRILLERO	4	\$9,280.39	\$9,280.42		4	
114	RECEPCIONISTA	21	\$7,264.39	\$16,262.21		21	
115	RECOLECTOR	5	\$5,979.47	\$7,340.96		5	
116	REDACTOR	1	\$15,034.00	\$15,034.00	1		
117	REGIDOR	27	\$62,030.00	\$62,030.07	27		
118	RELOJERO	12	\$5,032.20	\$7,556.82	3	8	1
119	REPRESENTANTE	1	\$25,000.00	\$25,000.00	1		
120	RESPONSABLE DE ÁREA	16	\$9,375.61	\$22,000.00	6	9	1
121	REVISOR ISAI	1	\$11,538.48	\$11,538.48		1	
122	SALVAVIDAS	20	\$6,000.00	\$7,000.00			20
123	SECRETARIA	136	\$5,979.47	\$21,643.41	5	131	
124	SECRETARIO	9	\$71,500.00	\$90,000.00	9		
125	SECRETARIO GENERAL S.U.T.S.M.M.	1	\$65,890.07	\$65,890.07		1	
126	SECRETARIO S.U.T.S.M.M.	2	\$48,319.37	\$48,319.37		2	
127	SECRETARIO TRIBUNAL	1	\$20,000.00	\$20,000.00	1		
128	SEGURIDAD INTERNA	80	\$9,000.00	\$10,318.30	78		2
129	SINDICO	2	\$74,436.09	\$74,436.09	2		
130	SOLDADOR	22	\$5,365.20	\$8,158.49	1	21	
131	SOPORTE TECNICO	8	\$10,000.00	\$15,000.00	6	2	
132	SUB-JEFE ENFERMERIA	1	\$12,178.89	\$12,178.89		1	
133	SUBOFICIAL	1	\$32,536.37	\$32,536.37	1		
134	SUPERVISOR	130	\$5,982.00	\$35,000.00	85	20	25
135	TECNICO	56	\$6,170.40	\$12,268.13	6	50	
136	TECNICO RADIOLOGO	7	\$9,261.88	\$9,300.00		6	1
137	TELEFONISTA	5	\$7,515.47	\$15,000.00		4	1
138	TESORERO MUNICIPAL	1	\$90,000.00	\$90,000.00	1		
139	TORNILLERO	2	\$10,333.66	\$10,333.66		2	
140	TRABAJADOR (A) SOCIAL	24	\$6,999.90	\$14,000.00	6	17	1
141	VELADOR	16	\$5,979.47	\$8,358.37	2	14	
142	VERIFICADOR	2	\$8,000.10	\$8,000.10	2		
143	VETERINARIO	3	\$4,000.00	\$13,000.00	1		2
144	VIGILANTE	132	\$3,208.80	\$10,976.88	7	125	
145	VOCAL DE TUTELAS	1	\$3,080.40	\$3,080.40	1		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, consistente en una ampliación por un monto de \$165,959,992.95 (Ciento sesenta y cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 95/100 Moneda Nacional), ampliando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, para quedar en un monto de \$7,320,416,899.93 (Siete mil trescientos veinte millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos noventa y nueve pesos 93/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO. Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos queda aprobado como se manifiesta en el considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente dictamen.

TERCERO. Publíquese el Considerando DÉCIMO SEGUNDO del presente dictamen en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE OCTUBRE DE 2019.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADOR
RÚBRICA**

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA**

**REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTES
RÚBRICAS**

Dictamen respecto al Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2019.

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el tercer trimestre del ejercicio 2019.

III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el tercer trimestre del año 2019, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

Período: acumulado al tercer trimestre del ejercicio 2019

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujo de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo;
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- a) Estado analítico de los ingresos.
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa).
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica).
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto).
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática).
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

III - Anexos

- a) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados.
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
- c) Formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno.
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF).
- f) Relación de cuentas bancarias específicas.
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales 2019.
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales de Ejercicios Anteriores.
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales.
- j) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento.
- k) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 30 de septiembre de 2019.
- l) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2019.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019 que preparó el Tesorero Municipal y sobre el cual ésta Comisión de Hacienda Y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a ésta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el tercer trimestre del ejercicio 2019.

QUINTO. Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos para los Municipios del Estado.

Periodo: acumulado al tercer trimestre ejercicio 2019

a) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 Septiembre 2019 y al 31 de Diciembre 2018.					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	2,293,197,185.91	1,124,472,240.32	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	329,629,925.48	365,747,042.72
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	24,896,281.64	29,457,534.62	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	35,225,312.29	38,099,438.01	Posición a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	24,697,534.58	22,179,580.47
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	-1,685,234.61	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	2,869,602.21	2,010,307.27
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	4,925,660.35	12,890,728.45
Total de Activos Circulantes	2,351,733,925.23	1,190,336,275.34	Otros Pasivos a Corto Plazo	6,691,453.13	3,234,148.65
			Total de Pasivos Circulantes	369,034,178.75	406,061,805.56
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	27,238,1401.40	131,823,704.82	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,295,224,441.18	18,019,829,885.76	Deuda Pública a Largo Plazo	1,967,843,144.48	1,986,573,000.28
Bienes Muebles	1,352,634,388.44	1,312,068,231.90	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	74,280,213.88	74,260,213.86	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	14,958,394.58	15,240,657.83
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-607,178,026.00	-611,473,416.61	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	96,051,856.33	79,393,210.64	Total de Pasivos No Circulantes	1,982,601,539.04	2,001,813,357.89
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,351,635,717.79	2,407,875,763.45
	20,387,273,764.21	20,105,801,491.77	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	22,739,007,259.44	21,300,137,767.11	Hacienda Pública/Patrimonio Contributivo	0.00	0.00
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio General	20,387,371,571.65	18,852,262,603.66
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,831,904,723.92	1,310,214,719.84
			Resultados de Ejercicios Anteriores	3,863,225,872.93	2,690,296,801.03
			Revalúos	6,609,948,383.41	6,600,948,383.41
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,291,292,591.39	8,290,602,099.28
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00
			Resultado por Pasación Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	20,387,371,571.65	18,852,262,603.66
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	22,739,007,283.44	21,300,137,767.11

b) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Actividades Al 30 de septiembre 2019 y 31 de diciembre de 2018.		
	2019	2018
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,331,538,257.13	2,876,661,337.47
Impuestos	1,655,317,274.54	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	251,051,274.24	313,447,585.98
Productos	177,278,352.84	177,351,948.86
Aprovechamientos	247,891,355.51	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,995,552,715.00	3,466,386,439.80
Participaciones y Aportaciones	2,591,138,070.02	3,032,137,698.87
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	404,414,644.98	434,248,740.93
Otros Ingresos y Beneficios	8,170,325.72	802,575.35
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	7,965,068.10	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	205,257.62	802,575.35
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,335,261,297.85	6,343,850,352.62
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,842,492,901.21	3,884,712,179.11
Servicios Personales	1,205,745,419.91	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	504,679,518.95	679,196,543.23
Servicios Generales	1,132,067,962.35	1,466,866,041.89
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	456,520,734.77	746,651,779.93
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	31,980,248.87	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	31,098,611.37	112,588,205.20
Pensiones y Jubilaciones	323,441,874.53	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	70,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones y Aportaciones	23,709,129.67	27,501,776.20
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	23,709,129.67	27,501,776.20
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	142,316,438.68	183,896,703.80
Intereses de la Deuda Pública	140,896,878.51	181,244,147.56
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	1,619,560.17	2,652,556.24
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	200,509,473.13	185,224,098.63
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	195,704,609.39	172,257,761.95
Provisiones	0.00	12,890,728.45
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	4,804,863.74	75,608.23
Inversión Pública	37,807,896.47	5,649,095.01
Inversión Pública no Capitalizable	37,807,896.47	5,649,095.01
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,703,356,573.93	5,033,635,632.68
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,631,904,723.92	1,310,214,719.94

c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019.					
	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2018	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2018	0.00	17,582,047,283.72	1,310,214,719.94	0.00	18,892,262,003.66
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,310,214,719.94	0.00	1,310,214,719.94
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	2,690,296,801.03	0.00	0.00	2,690,296,801.03
Revalúos	0.00	6,600,948,383.41	0.00	0.00	6,600,948,383.41
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	8,290,802,099.28	0.00	0.00	8,290,802,099.28
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2018	0.00	17,582,047,283.72	1,310,214,719.94	0.00	18,892,262,003.66
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 2019	0.00	1,172,929,071.90	322,180,496.09	0.00	1,495,109,567.99
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	1,631,904,723.92	0.00	1,631,904,723.92
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,172,929,071.90	-1,310,214,719.94	0.00	-137,285,648.04
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	490,492.11	0.00	490,492.11
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultados por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019	0.00	18,754,976,355.62	1,632,395,216.03	0.00	20,387,371,571.65

d) Estado de cambios en la situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 30 de septiembre 2019		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	203,032,285.09	1,641,901,807.42
Activo Circulante	7,327,675.70	1,168,724,925.59
Efectivo y Equivalentes	0.00	1,168,724,925.59
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,457,552.98	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,870,122.72	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Detenore de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	195,704,609.39	473,176,881.83
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	140,557,696.58
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	275,394,585.42
Bienes Muebles	0.00	40,566,154.14
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	195,704,609.39	0.00
Activos Diferidos	0.00	16,658,445.69
Estimación por Pérdida o Detenore de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	7,054,555.53	63,294,601.19
Pasivo Circulante	7,054,555.53	44,082,182.34
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	36,117,114.24
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,717,954.11	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	879,294.94	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	7,965,068.10
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,457,306.48	0.00
Pasivo No Circulante	0.00	19,212,418.85
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	18,929,855.80
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	282,563.05
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	1,632,395,216.03	137,285,648.04
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,632,395,216.03	137,285,648.04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	1,631,904,723.92	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	137,285,648.04
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	490,492.11	0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00



e) Estado de flujo de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de Diciembre del 2018.		
Concepto	2019	2018
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,339,450,998.98	6,352,782,318.88
Impuestos	1,655,317,274.54	2,046,074,616.87
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00
Contribuciones de mejoras	-	0.00
Derechos	251,051,274.24	313,447,585.98
Productos	177,278,352.84	177,351,948.86
Aprovechamientos	247,891,355.51	339,787,185.76
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-	0.00
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-	0.00
Participaciones y Aportaciones	2,591,138,070.02	3,032,137,698.87
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	404,414,644.98	434,248,740.93
Otros Orígenes de Operación	12,360,026.85	9,734,541.61
Aplicación	3,401,452,640.10	4,735,108,656.06
Servicios Personales	1,205,745,419.91	1,738,649,593.99
Materiales y Suministros	504,679,518.95	679,196,543.23
Servicios Generales	1,132,067,952.35	1,466,866,041.89
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	31,980,248.87	47,010,994.62
Subsidios y Subvenciones	-	0.00
Ayudas Sociales	31,098,611.37	112,588,205.20
Pensiones y Jubilaciones	323,441,874.53	467,052,580.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	70,000,000.00	120,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	0.00
Donativos	-	0.00
Transferencias al Exterior	-	0.00
Participaciones	-	0.00
Aportaciones	-	0.00
Convenios	23,709,129.67	27,501,776.23
Otras Aplicaciones de Operación	78,729,874.45	76,242,920.82
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,937,998,358.88	1,617,673,662.82
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	37,807,896.47	7,427,715.43
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	37,807,896.47	5,649,095.01
Bienes Muebles	-	0.00
Otros Orígenes de Inversión	-	1,778,620.42
Aplicación	648,552,989.39	1,358,345,084.60
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	450,488,129.93	996,803,157.72
Bienes Muebles	40,566,154.14	340,126,233.11
Otras Aplicaciones de Inversión	157,498,705.32	21,415,693.77
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	- 610,745,092.92	-1,350,917,369.17
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	35,600,000.00
Endeudamiento Neto	-	0.00
Interno	-	35,600,000.00
Externo	-	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	-	0.00
Aplicación	158,528,340.37	252,803,375.96
Servicios de la Deuda		
Interno	16,211,901.69	68,906,672.15
Externo	-	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	142,316,438.68	183,896,703.80
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	- 158,528,340.37	-217,203,375.96
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,168,724,925.59	49,552,917.70
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,124,472,240.32	1,074,919,322.62
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,293,197,165.91	1,124,472,240.32

f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019.

g) Estado analítico del activo

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 30 de septiembre 2019					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	1,190,336,275.34	37,512,465,124.07	36,351,067,874.18	2,351,733,525.23	1,161,397,249.89
Efectivo y Equivalentes	1,124,472,240.32	27,559,255,559.35	26,390,530,633.76	2,293,197,165.91	1,168,724,925.59
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,453,834.62	9,952,778,729.01	9,957,236,281.99	24,996,281.64	-4,457,552.98
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	38,095,435.01	430,835.71	3,300,958.43	35,225,312.29	-2,870,122.72
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,685,234.61	0.00	0.00	-1,685,234.61	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	20,109,801,491.77	5,107,991,577.08	4,830,519,304.64	20,387,273,764.21	277,472,272.44
Inversiones Financieras a Largo Plazo	131,823,704.82	4,488,678,460.98	4,348,120,764.40	272,381,401.40	140,557,696.58
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,019,829,865.76	540,459,222.17	265,064,636.75	18,295,224,451.18	275,394,585.42
Bienes Muebles	1,312,068,231.30	41,123,583.69	557,429.55	1,352,634,385.44	40,566,154.14
Activos Intangibles	74,260,213.86	0.00	0.00	74,260,213.86	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-611,473,418.61	19,212,274.86	214,916,884.25	-807,178,028.00	-195,704,609.39
Activos Diferidos	79,393,210.64	18,518,035.38	1,859,589.69	96,051,656.33	16,658,445.69
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	1,103,899,684.00	0.00	0.00	1,103,899,684.00	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	21,300,137,767.11	42,620,456,701.15	41,181,587,178.82	22,739,007,289.44	1,438,869,522.33

h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 de enero al 30 de septiembre 2019				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:				
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	10,356,386.26	11,633,040.70
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	641,855.27	720,978.18
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	8,946,667.38	10,055,706.31
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,234,671.56	2,487,809.39
Títulos y Valores:				
Arendamientos Financieros:				
			-	-
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
			-	-
Deuda Bilateral:				
			-	-
Títulos y Valores:				
			-	-
Arendamientos Financieros:				
			-	-
SUBTOTAL CORTO PLAZO			22,179,580.47	24,897,534.58
LARGO PLAZO:				
DEUDA PÚBLICA INTERIOR				
Instituciones de Crédito:				
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	946,578,448.38	937,686,876.39
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	57,855,627.09	57,304,556.26
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	799,781,594.02	792,057,421.33
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	182,357,330.77	180,594,290.48
Títulos y Valores:				
Arendamientos Financieros:				
			-	-
DEUDA PÚBLICA EXTERIOR				
Organismos Financieros:				
Internacionales:				
			-	-
Deuda Bilateral:				
			-	-
Títulos y Valores:				
			-	-
Arendamientos Financieros:				
			-	-
SUBTOTAL LARGO PLAZO			1,986,573,000.26	1,967,643,144.46
OTROS PASIVOS				
OTROS PASIVOS				
			399,123,182.72	359,095,038.75
TOTAL DEUDA Y OTROS PASIVOS			2,407,875,763.45	2,351,635,717.79

II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

a) Estado analítico de los ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico de Ingresos Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	2,012,231,519.68	-	2,012,231,519.68	1,655,317,274.54	1,655,317,274.54	- 356,914,245.14
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
Derechos	317,775,662.47	-	317,775,662.47	251,051,274.24	251,051,274.24	- 66,724,388.23
Productos	183,984,315.13	-	183,984,315.13	177,278,352.84	177,278,352.84	- 6,705,962.29
Aprovechamientos	320,014,203.57	-	320,014,203.57	247,891,355.51	247,891,355.51	- 72,122,848.06
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,067,536,129.51	105,229,608.25	3,172,765,737.76	2,591,138,070.02	2,591,138,070.02	- 476,398,059.49
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	162,742,493.76	212,185,398.47	374,927,892.23	404,414,644.98	404,414,644.98	241,672,151.22
Ingresos Derivados de Financiamientos	237,048,149.43	-	237,048,149.43	-	-	- 237,048,149.43
Total	6,301,332,473.55	317,415,006.72	6,618,747,480.27	5,327,090,972.13	5,327,090,972.13	- 974,241,501.42
				Ingresos excedentes		

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio (6 = (3 - 4))
	Aprobado (1)	Ampliaciones/ Reducciones (2)	Modificado (3 = (1 + 2))	Devengado (4)	Pagado (5)	
Poder Ejecutivo	6,064,284,324.12	\$ 1,090,172,582.86	\$ 7,154,456,906.98	\$ 4,247,414,863.49	\$ 4,016,948,462.38	2,907,042,043.49
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	6,064,284,324.12	1,090,172,582.86	7,154,456,906.98	4,247,414,863.49	4,016,948,462.38	2,907,042,043.49

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Ayuntamiento	58,636,397.84	-4,648,448.14	53,987,949.70	28,953,970.76	28,604,302.93	25,033,978.94
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	158,957,236.10	86,215.28	159,043,450.38	90,495,742.30	81,750,892.40	68,547,708.08
Secretaría del Ayuntamiento	246,681,865.04	195,844.37	246,877,709.41	136,814,110.02	133,728,528.74	110,063,599.39
Tesorería Municipal	629,759,926.54	72,519,653.09	702,279,581.63	489,978,956.40	478,138,877.98	212,300,625.23
Secretaría de la Contaduría	71,217,371.89	-4,277,597.85	66,939,774.04	28,539,434.46	27,433,988.58	38,400,339.58
Secretaría de Obras Públicas	613,624,733.89	621,561,306.61	1,235,186,040.50	515,216,598.79	511,784,689.15	719,969,441.71
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	47,663,136.23	598,711.58	48,261,846.81	25,429,638.01	24,635,885.97	22,832,208.80
Secretaría de Desarrollo Social	342,966,526.02	40,837,606.36	383,804,132.38	230,433,388.12	220,381,538.23	153,370,744.26
Secretaría de Administración	707,428,488.96	9,329,036.24	716,757,525.20	519,079,462.41	487,720,330.03	197,678,062.79
Programa de Previsión Social	516,123,646.40	20,533,640.88	536,657,287.28	350,612,955.73	339,762,121.43	186,044,331.55
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	904,808,810.07	280,077,519.33	1,184,886,329.40	643,102,919.31	597,367,908.35	541,783,410.09
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	113,574,403.80	21,440,451.61	135,014,855.41	85,612,637.50	80,297,941.74	49,402,217.91
Secretaría de Desarrollo Económico	42,890,896.73	-5,497,037.41	37,393,858.32	14,131,223.42	13,629,041.07	23,262,634.90
Secretaría de Servicios Públicos	1,609,950,886.61	-143,453,279.36	1,466,497,606.25	1,012,141,738.83	924,519,185.28	454,355,867.42
Secretaría de Infraestructura Vial		180,868,960.27	180,868,960.27	76,872,087.43	67,193,230.50	103,996,872.84
Total del Gasto	6,064,284,324.12	1,090,172,582.86	7,154,456,906.98	4,247,414,863.49	4,016,948,462.38	2,907,042,043.49

c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	4,729,542,966.48	\$ 89,337,472.88	\$ 4,818,880,439.36	\$ 3,141,609,273.80	\$ 2,991,480,684.34	1,677,271,165.56
Gasto de Capital	818,496,145.89	\$ 738,645,931.80	\$ 1,557,142,077.69	\$ 504,302,375.04	\$ 493,999,202.89	1,052,839,702.65
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	23,321,296.55	\$ 262,189,178.18	\$ 285,510,474.73	\$ 278,061,340.12	\$ 208,619,141.80	7,449,134.61
Pensiones y Jubilaciones	492,923,915.20	\$ -	\$ 492,923,915.20	\$ 323,441,874.53	\$ 322,849,433.35	169,482,040.67
Participaciones	0.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Total del Gasto	6,064,284,324.12	1,090,172,582.86	7,154,456,906.98	4,247,414,863.49	4,016,948,462.38	2,907,042,043.49

d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1º de enero al 30 de septiembre de 2019						
Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
Servicios Personales	\$ 1,952,292,523.19	\$ 4,802,000.00	\$ 1,947,490,523.19	\$ 1,205,757,363.91	\$ 1,200,185,204.73	\$ 741,733,159.28
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 909,970,184.00	\$ 9,380,038.53	\$ 920,351,122.53	\$ 634,498,442.87	\$ 634,120,285.87	\$ 285,854,836.66
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 85,328,190.42	\$ 759,111.00	\$ 86,087,302.02	\$ 49,797,283.74	\$ 49,794,480.79	\$ 36,292,821.23
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 391,778,539.53	\$ 35,916,512.93	\$ 427,695,052.46	\$ 138,408,875.79	\$ 137,904,289.81	\$ 289,790,762.65
Seguridad Social	\$ 40,000,000.00	\$ 829,932.39	\$ 40,829,932.39	\$ 39,170,097.61	\$ 39,169,960.58	\$ 959,971.81
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 520,698,609.34	\$ 21,784,654.41	\$ 542,483,263.75	\$ 352,011,860.10	\$ 348,690,962.00	\$ 136,792,301.75
Inversiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 18,520,000.00	\$ 9,014.16	\$ 18,529,014.16	\$ 5,874,760.00	\$ 5,874,760.00	\$ 12,654,254.16
Materiales y Suministros	\$ 727,293,883.08	\$ 5,207,119.45	\$ 732,501,002.53	\$ 504,679,518.95	\$ 471,688,108.72	\$ 260,812,893.81
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 25,385,587.37	\$ 6,789,900.48	\$ 32,175,487.85	\$ 18,103,064.53	\$ 18,103,064.53	\$ 14,072,423.32
Alimentos y Utensilios	\$ 21,326,320.75	\$ 1,878,964.58	\$ 23,205,285.33	\$ 14,448,170.34	\$ 10,808,179.68	\$ 12,397,105.65
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 181,450,859.82	\$ 10,181,164.61	\$ 191,632,024.43	\$ 93,694,309.45	\$ 93,238,840.41	\$ 98,393,184.02
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 224,939,213.40	\$ 10,990,269.58	\$ 235,929,482.98	\$ 211,868,847.91	\$ 197,090,274.89	\$ 41,839,208.09
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 482,183,138.09	\$ 4,789,809.78	\$ 486,972,947.87	\$ 142,434,705.19	\$ 138,933,981.81	\$ 347,039,066.06
Vestuario, Blancos, Frenadas de protección y Artículos Deportivos	\$ 42,814,123.46	\$ 23,360,334.29	\$ 66,174,457.75	\$ 34,723,129.65	\$ 34,232,176.00	\$ 32,942,281.75
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 24,590,913.85	\$ 13,420,018.93	\$ 38,010,932.78	\$ 9,381,899.49	\$ 6,080,127.76	\$ 31,928,805.02
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 34,394,779.28	\$ 20,595,275.54	\$ 54,990,054.82	\$ 20,089,191.42	\$ 16,898,137.39	\$ 38,091,917.43
Servicios Generales	\$ 1,384,062,067.64	\$ 35,869,672.23	\$ 1,419,931,739.87	\$ 1,132,067,962.35	\$ 1,089,819,543.46	\$ 330,112,196.41
Servicios básicos	\$ 314,058,298.34	\$ 40,053,238.76	\$ 354,111,537.10	\$ 286,024,047.58	\$ 281,341,427.17	\$ 72,770,109.93
Servicios de Arrendamiento	\$ 11,858,691.38	\$ 14,823,759.42	\$ 26,682,450.80	\$ 10,054,891.96	\$ 9,756,489.38	\$ 16,925,961.42
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 408,580,498.88	\$ 12,673,445.23	\$ 421,253,944.11	\$ 396,016,053.40	\$ 383,896,850.73	\$ 37,357,093.38
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 78,208,238.38	\$ 4,050,152.76	\$ 82,258,391.14	\$ 78,179,083.79	\$ 46,714,243.56	\$ 35,544,147.58
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 428,131,204.11	\$ 26,784,155.96	\$ 454,915,360.07	\$ 255,848,969.72	\$ 218,000,970.30	\$ 236,914,389.77
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 97,631,441.23	\$ 1,428.00	\$ 97,632,869.23	\$ 82,749,818.68	\$ 53,861,438.19	\$ 43,771,431.04
Servicios de Tránsito y Viáticos	\$ 1,618,630.94	\$ 220,082.86	\$ 1,838,713.80	\$ 327,323.16	\$ 311,620.00	\$ 1,527,093.80
Servicios Oficiales	\$ 16,839,649.73	\$ 8,785,892.66	\$ 25,625,542.39	\$ 6,708,085.54	\$ 6,351,989.94	\$ 19,273,552.45
Otros Servicios Generales	\$ 123,291,408.69	\$ 107,448,900.96	\$ 230,740,309.65	\$ 163,864,788.03	\$ 163,297,116.63	\$ 67,443,193.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 723,446,509.00	\$ 83,081,435.52	\$ 806,527,944.52	\$ 456,520,754.77	\$ 426,311,892.41	\$ 380,216,052.11
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 24,896,000.00	\$ 12,088,699.59	\$ 36,984,699.59	\$ 31,930,248.87	\$ 30,876,248.86	\$ 6,108,450.73
Subsidios y Subvenciones	\$ 1,103,133.33	\$ 285,513.33	\$ 1,388,646.66	\$ -	\$ -	\$ 1,388,646.66
Ayudas Sociales	\$ 62,336,280.36	\$ 51,301,073.20	\$ 113,637,353.56	\$ 31,086,611.37	\$ 27,898,020.20	\$ 85,739,333.36
Personales y subpersonales	\$ 402,823,918.20	\$ -	\$ 402,823,918.20	\$ 323,441,874.53	\$ 322,848,433.33	\$ 80,375,484.87
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ 340,000,000.00	\$ -	\$ 340,000,000.00	\$ 70,000,000.00	\$ 45,000,000.00	\$ 295,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 228,804,934.75	\$ 150,076,222.56	\$ 378,881,157.31	\$ 40,025,922.14	\$ 30,897,802.23	\$ 348,013,255.08
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 17,782,379.39	\$ 6,883,072.89	\$ 24,665,452.28	\$ 3,522,962.66	\$ 2,432,302.62	\$ 22,232,849.66
Mobiliario y Equipo Educativo e Recreativo	\$ 1,050,672.41	\$ 1,515,980.69	\$ 2,566,653.10	\$ 1,098,590.99	\$ 872,442.59	\$ 1,694,210.51
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 17,381,730.37	\$ 16,488,492.98	\$ 33,870,223.35	\$ 288,056.10	\$ 238,056.10	\$ 33,632,167.25
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 7,541,147.78	\$ 21,362,316.56	\$ 28,903,464.34	\$ 4,048,484.91	\$ 2,984,415.48	\$ 25,918,848.86
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 158,345,132.12	\$ 85,008,648.25	\$ 243,353,780.37	\$ 12,277,822.89	\$ 12,277,822.89	\$ 231,075,957.48
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 26,668,134.86	\$ 13,064,365.05	\$ 39,732,500.91	\$ 18,823,226.39	\$ 12,522,778.56	\$ 27,210,022.35
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 35,647.30	\$ -	\$ 35,647.30	\$ -	\$ -	\$ 35,647.30
Inversión Pública	\$ 589,631,231.46	\$ 585,569,709.24	\$ 1,175,200,940.70	\$ 464,276,452.90	\$ 463,101,409.64	\$ 712,099,531.06
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	\$ 568,292,495.11	\$ 581,483,824.86	\$ 1,149,776,319.97	\$ 447,618,027.21	\$ 446,442,064.95	\$ 703,334,255.02
Otras Públicas en Bienes Propios	\$ -	\$ 879,884.38	\$ 879,884.38	\$ -	\$ -	\$ 879,884.38
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 21,338,736.04	\$ -	\$ 21,338,736.04	\$ 16,658,425.69	\$ 16,658,425.69	\$ 4,680,310.35
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Reservas Especiales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 27,119,769.63	\$ -	\$ 27,119,769.63	\$ 23,709,129.67	\$ 23,709,129.67	\$ 3,410,639.96
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ 27,119,769.63	\$ -	\$ 27,119,769.63	\$ 23,709,129.67	\$ 23,709,129.67	\$ 3,410,639.96
Deuda Pública	\$ 229,571,409.42	\$ 262,384,642.78	\$ 491,956,052.20	\$ 420,377,776.80	\$ 350,935,980.48	\$ 140,980,071.72
Amortización de la Deuda Pública	\$ 23,321,296.35	\$ 315,784.50	\$ 23,637,080.85	\$ 16,211,901.99	\$ 16,111,901.99	\$ 7,425,178.86
Intereses de la Deuda Pública	\$ 203,520,612.70	\$ 1,881,251.90	\$ 205,401,864.60	\$ 140,896,878.51	\$ 140,896,878.51	\$ 64,504,986.09
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ 2,728,480.17	\$ 1,176,736.90	\$ 3,905,217.07	\$ 1,619,960.17	\$ 1,619,960.17	\$ 2,285,256.90
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ 262,135,599.76	\$ 262,135,599.76	\$ 261,948,428.43	\$ 262,047,340.11	\$ 187,151.35
Total del Gasto	\$ 6,864,284,334.12	\$ 1,090,172,862.86	\$ 7,954,457,196.98	\$ 4,247,434,863.49	\$ 4,026,948,462.38	\$ 3,927,508,734.60

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Gasto por Categoría Programática						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2019						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
						6=(3-4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones	-	-	-	-	-	-
Prestación de Servicios Públicos	2,492,673,916.31	612,849,510.39	3,105,523,426.70	1,800,864,814.08	1,713,000,109.13	1,304,658,612.62
Provisión de Bienes Públicos	-	0	0	0	0	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	52,172,001.12	-7,050,587.27	45,121,413.85	19,310,260.59	18,425,398.49	25,811,153.36
Promoción y fomento	226,646,474.08	-7,034,563.59	219,611,910.49	120,365,696.93	112,711,535.90	99,246,243.59
Regulación y supervisión	242,743,381.90	-10,977,547.38	231,765,834.52	110,123,892.78	109,707,111.86	121,841,941.74
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	0	0	0	0	-
Específicos	38,719,092.83	3,882,028.81	42,601,121.64	33,047,048.79	32,592,370.91	9,554,072.86
Proyectos de inversión	474,645,805.35	-46,903,267.80	427,742,537.55	181,873,483.39	180,187,419.85	245,869,054.16
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	1,156,256,181.41	-39,899,967.67	1,116,356,213.74	763,275,642.87	704,339,732.00	353,080,570.87
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	5,962,355.51	4,801,709.84	10,664,065.35	8,020,129.68	8,004,325.60	2,643,935.67
Operaciones ajenas	-	0	0	0	0	-
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	30,368,777.09	57,034,189.82	87,402,966.91	65,344,404.01	65,193,373.21	22,058,562.90
Desastres Naturales	-	0	0	0	0	-
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones	494,188,343.78	667,313.15	494,855,656.93	325,373,410.77	324,780,969.59	169,482,246.16
Aportaciones a la seguridad social	-	0	0	0	0	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	0	0	0	0	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	0	0	0	0	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado	850,007,994.74	297,459,198.58	1,147,467,193.32	594,504,250.54	588,394,443.85	552,962,942.78
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	0	0	0	0	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	0	0	0	0	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	225,344,565.98	225,344,565.98	225,311,859.07	159,611,671.99	32,706.91
Total del Gasto	6,064,284,324.12	1,090,172,582.86	7,154,456,906.98	4,247,414,863.49	4,016,948,462.38	2,907,042,043.49

f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1º de enero al 30 de septiembre de 2019						
Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gobierno	\$ 2,326,107,999.29	\$ 245,127,021.84	\$ 2,571,235,021.13	\$ 1,529,336,603.09	\$ 1,459,201,098.33	\$ 1,041,898,418.04
Legislación	58,838,397.84	-\$ 5,014,478.88	\$ 53,823,918.96	\$ 28,587,943.02	\$ 28,576,040.20	25,033,978.94
Justicia	-	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-
Coordinación de la Política de Gobierno	822,028,770.71	-\$ 83,718,557.23	\$ 738,310,213.48	\$ 496,559,955.25	\$ 470,810,431.32	271,750,258.23
Relaciones Exteriores	-	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	289,069,576.59	-\$ 14,857,767.24	\$ 274,211,809.35	\$ 181,282,715.50	\$ 173,536,741.93	92,929,093.85
Seguridad Nacional	-	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	989,626,142.99	\$ 242,033,196.44	\$ 1,231,659,339.43	\$ 660,388,903.85	\$ 631,242,107.50	571,270,435.58
Otros Servicios Generales	168,747,111.16	\$ 70,684,025.75	\$ 243,431,736.91	\$ 102,517,086.47	\$ 155,035,777.32	80,914,651.44
Desarrollo Social	\$ 3,230,774,125.50	\$ 604,476,146.10	\$ 3,835,250,271.60	\$ 2,164,919,593.19	\$ 2,101,059,572.97	\$ 1,678,330,678.41
Protección Ambiental	6,373,807.00	-\$ 211,013.22	\$ 6,162,793.78	\$ 3,013,811.09	\$ 2,993,747.02	3,149,042.09
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,232,864,417.20	\$ 558,442,132.06	\$ 2,791,306,549.26	\$ 1,525,628,848.79	\$ 1,473,200,277.99	1,265,679,900.47
Salud	27,713,646.94	-\$ 285,482.46	\$ 27,428,164.48	\$ 18,871,067.94	\$ 17,017,372.01	8,557,096.52
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	295,588,749.37	\$ 44,356,630.58	\$ 340,045,379.95	\$ 197,090,848.93	\$ 192,117,187.26	142,964,531.02
Educación	7,727,894.40	\$ 398,603.00	\$ 8,126,497.40	\$ 5,548,490.52	\$ 5,504,037.73	2,577,806.88
Protección Social	629,528,371.55	\$ 2,370,547.23	\$ 631,898,918.78	\$ 398,882,466.46	\$ 394,609,786.42	233,018,452.32
Otros Asuntos Sociales	30,877,379.04	-\$ 595,271.07	\$ 30,282,107.97	\$ 15,886,259.48	\$ 15,627,184.44	14,395,846.51
Desarrollo Económico	122,766,899.93	-14,259,342.07	108,447,557.86	50,800,639.54	50,165,961.74	57,646,918.32
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	38,521,355.40	-\$ 5,299,432.20	\$ 33,221,923.20	\$ 12,622,523.50	\$ 12,578,361.75	20,599,399.70
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-
Combustibles y Energía	-	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-
Transporte	-	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-
Comunicaciones	-	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-
Turismo	4,539,218.92	-\$ 512,393.13	\$ 4,026,825.79	\$ 1,183,415.78	\$ 1,179,444.59	2,843,410.01
Ciencia, Tecnología e Innovación	39,160,419.73	-\$ 9,689,179.62	\$ 29,471,240.11	\$ 15,660,341.25	\$ 15,220,347.76	13,810,898.96
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	40,485,905.82	\$ 1,241,662.78	\$ 41,727,568.60	\$ 21,334,358.95	\$ 21,187,807.54	20,393,209.65
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	384,695,299.40	254,828,756.99	639,524,056.39	502,358,027.67	406,511,829.34	137,166,028.72
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	229,071,409.02	\$ 49,063.02	\$ 229,620,472.64	\$ 158,528,340.37	\$ 158,528,340.37	71,092,132.27
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	155,123,889.78	-\$ 7,355,905.79	\$ 147,767,983.99	\$ 81,960,248.87	\$ 55,576,248.80	85,787,735.12
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-\$ -	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-\$ 262,135,599.76	\$ 262,135,599.76	\$ 261,849,438.43	\$ 192,407,240.11	286,161.33
Total del Gasto	\$ 6,064,284,324.12	\$ 1,090,172,582.86	\$ 7,154,456,906.98	\$ 4,247,414,863.45	\$ 4,016,948,462.38	\$ 2,907,042,043.49

III – Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el anexo del informe correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer trimestre del ejercicio 2019.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

SEGUNDO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer Trimestre de 2019 en el *Periódico Oficial del Estado* y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2019**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
RÚBRICA**

SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTES
RÚBRICAS

REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTE
RÚBRICA EN ABSTENCIÓN

Dictamen respecto a la autorización para la contratación mediante arrendamiento puro de vehículos de carga pesada y maquinaria por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la aprobación del DICTAMEN RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA POR UN PLAZO MAYOR AL PERÍODO DEL AYUNTAMIENTO, con base al siguiente:

ANTECEDENTE

I. Mediante oficio no. S.A.166/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, la Secretaria de Administración, Lic. E. Yamileth Lozano Garza, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas, que por conducto se solicite la autorización por parte del Cabildo para la contratación de arrendamiento de vehículo de carga y equipo pesado, por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, con el fin de poder continuar realizando de manera correcta, eficiente y oportuna las actividades de esta Administración Pública.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, incisos a) y c), y III, incisos b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio y administrarán libremente su hacienda, en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO. Que según el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento tiene entre sus facultades y obligaciones el aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al período del Ayuntamiento.

CUARTO. Que el artículo 2, fracción I, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey estipula que entre las adquisiciones, arrendamientos y servicios, quedan comprendidos, entre otros, el arrendamiento de bienes.

QUINTO. Que el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León establece que los recursos económicos serán administrados conforme a los principios de administración de recursos: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

SEXTO. Que para la aprobación de la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, conforme lo estipula el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SÉPTIMO. Que se darán de baja diversas unidades de modelos antiguos, por el alto consumo de mantenimiento y reparación, por lo cual, a fin de reducir el alto consumo en el mantenimiento de vehículos utilitarios y de poder continuar realizando de manera correcta, eficiente y oportuna las actividades de esta Administración Pública, resulta necesaria la contratación de hasta 100 unidades nuevas, por un monto de hasta \$200,000.00-doscientos millones de pesos, mediante el arrendamiento puro de vehículos de carga pesada y maquinaria con una vigencia de hasta 48 meses; unidades que serán entregadas a las secretarías de Infraestructura, de Servicios Públicos y de Administración para su debida distribución.

OCTAVO. Que lo establecido en el considerando anterior se realizará mediante el procedimiento de contratación de licitación pública previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal la contratación, hasta por 48 meses, de hasta 100 unidades nuevas, por un de monto de hasta \$200,000.00-doscientos millones de pesos, mediante el arrendamiento puro de vehículos de carga pesada y maquinaria, en términos de los considerandos séptimo y octavo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Administración y a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones conducentes para el cumplimiento del acuerdo primero.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 28 DE OCTUBRE DE 2019
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y PATRIMONIOS MUNICIPALES**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
INTEGRANTE
*SIN RÚBRICA***

**REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
*RÚBRICA***

Dictamen referente a la Consideración sobre la propuesta de la tabla de valores unitarios de suelo y construcciones, así como la determinación de los valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, para propuesta de los mismos al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente a la CONSIDERACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, PARA PROPUESTA DE LOS MISMOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Conforme al artículo 115, fracción IV, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, debiendo coordinarse con las legislaturas de los estados, conforme al Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.

II. Conforme al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

III. En la Sesión Extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2019, la Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, emitió opinión favorable sobre los estudios de valores unitarios de suelo y construcciones, sobre los cuales se adjunta al presente las tablas que la Tesorería Municipal propone al Ayuntamiento como Anexo 1 y que forman parte integral del presente dictamen como si a la letra se insertara.

IV. Mediante oficio Número T-2036/2019, el C. Tesorero Municipal, con fundamento en el artículo 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro 20 de la Ley del Catastro, presentó al Ayuntamiento para que se someta a consideración del mismo y, en su caso, apruebe la formulación de la propuesta de valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas del Anexo 1, para que dicha propuesta sea sometida a consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año.

V. En las sesiones ordinarias del 4 de octubre de 2018, 6 de noviembre de 2018, 19 de febrero de 2019, 19 de mayo de 2019, 2 de julio de 2019 y sesión extraordinaria de 23 de octubre de 2018 celebradas por la Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, determinó los valores unitarios de suelo que sirvieron para valuación de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones y desarrollos en régimen de propiedad en condominio, conforme al artículo 23 de la Ley del Catastro, sobre los cuales se adjunta al presente las tablas que la Tesorería Municipal propone al Ayuntamiento como Anexo 2 y que forman parte integral del presente dictamen como si a la letra se insertaran.

VI. Mediante oficio Número T-2031/2019, el C. Tesorero Municipal, con fundamento en el artículo 9º, fracción II, III, V, del Reglamento de la Ley del Catastro 19, 20 y 23 de la Ley del Catastro, presentó al Ayuntamiento para que se someta a consideración sobre la determinación de la junta municipal catastral respecto a los valores unitarios de que sirvieron para valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, contenidos en las tablas del Anexo 2, para que una vez autorizada la misma sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso d), y último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7 y 20 de la Ley del Catastro y 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro, el Ayuntamiento deberá formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate, el Ayuntamiento tiene facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que los valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas de Anexo 1 y Anexo 2, se someten a consideración para la aprobación, a fin de estar en aptitud de que, una vez autorizadas, sean objeto de una propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año.

CUARTO. Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez revisada la determinación de valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas mencionadas en el Considerando Tercero, de cual se solicita su aprobación en el presente Dictamen, se procede a emitir el mismo.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de los valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas descritas en el Anexo 1, las cuales estarán insertas en el Acta.

SEGUNDO. Se aprueba la determinación de la junta municipal catastral respecto de los valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, contenidos en las tablas descritas en el Anexo 2, las cuales estarán insertas en el Acta.

TERCERO. Se ordena que la determinación mencionada en el Acuerdo Primero sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año.

CUARTO. Publíquese y difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE OCTUBRE DE 2019.**

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE
*RÚBRICA***

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTE
*RÚBRICA EN CONTRA***

**REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE
*RÚBRICA EN ABSTENCIÓN***

Dictamen referente a la Utilización de Energías Limpias en el Municipio de Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracciones IV, incisos b), d), e), h) y j), y V, incisos a) e i), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el DICTAMEN REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS LIMPIAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En fecha 22 de octubre de 2019, el Lic. Marcelo Segovia Páez, Secretario de Servicios Públicos, remitió oficio núm. SSP/400/2019 a la Secretaria de Administración, Lic. Elvira Yamileth Lozano Garza, mediante el cual informa sobre la situación actual del tema de suministro de energía eléctrica en este Municipio, poniendo a consideración la evaluación y análisis por las dependencias correspondientes para llevar a cabo el proceso de contratación a largo plazo que corresponda para tener un descuento adicional en las tarifas de energía en concordancia con la normatividad aplicable.

II. Que el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Municipio de Monterrey, establece entre otras líneas de acción de la estrategia III.3.3 relativa a fortalecer la normativa y la vigilancia para el mejoramiento de la calidad del aire, promover la transición energética para usar energías limpias.

III. En fecha 24 de octubre de 2019, la Secretaria de Administración, Lic. Elvira Yamileth Lozano Garza, mediante el oficio S.A.168/2019, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Manuel Cavazos Balderas, la autorización para llevar a cabo la contratación que contribuya al mejoramiento del medio ambiente a través del uso de energías limpias, buscando un ahorro en cuanto a costos en consumo de energía y al cumplimiento de la normatividad aplicable, con la finalidad de favorecer a la preservación del medio ambiente

y al desarrollo sostenible de la ciudad, además de promover a la transición energética para el uso de energías limpias, inagotables y no contaminantes.

Asimismo, hace mención que, en la contratación requerida, al momento de evaluar las propuestas de los licitantes se requerirá forzosamente utilizar el medio de evaluación de puntos y porcentajes, en razón de tratarse de un servicio que conlleva distintas características complejas, siendo un tema de innovación tecnológica en el apartado del uso de energías, requiriéndole ser autorizado.

Por otro lado, señala que para el servicio requerido deberá contemplarse que sea a largo plazo de acuerdo a lo que autorice el Ayuntamiento, por lo que, solicita se turne el asunto a la Comisión correspondiente para su debido análisis y en su caso aprobación por el Ayuntamiento.

IV. Que la legislación vigente en las materias de Industria Eléctrica y de Transición Energética prevén esquemas y mecanismos para que por medio de figuras como la del Usuario Calificado se pueda adquirir el fluido eléctrico de suministradores o generadores calificados que ofrecen tarifas competitivas y que involucran la generación de energía eléctrica de fuentes limpias.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de Monterrey cuentan con facultades para conocer sobre el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37 fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 23, 25, fracciones IV, incisos b), d), e), h) y j), y V, incisos a) e i), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones II y IV, ambos párrafos primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen que los municipios están investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, ejerciendo los recursos que la integran directamente las administraciones públicas municipales.

TERCERO. Que los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León disponen que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

CUARTO. Que el artículo 33, fracción I, inciso ñ), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento tendrá entre sus facultades la de aprobar la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

QUINTO. Que el artículo 56, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que para la aprobación de la celebración de convenios o contratos que comprometan al Municipio o a sus finanzas por un plazo mayor al de la Administración se requiere de la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

SEXTO. Que el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey establece que el Gobierno Municipal, bajo su responsabilidad, contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los procedimientos de contratación por adjudicación directa, invitación mediante cotización por escrito de cuando menos tres proveedores, concurso por invitación a cuando menos tres proveedores y licitación pública.

SÉPTIMO. Que el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León dispone que para la evaluación de las propuestas se deberá utilizar el método indicado en la convocatoria a la licitación, y que la utilización del método de evaluación de oferta económica será aplicable por regla general.

Asimismo, establece que el uso de características complejas, de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica podrá justificarse el uso del método de evaluación de puntos y porcentajes, el cual deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, en el ámbito municipal.

OCTAVO. Que resulta conveniente, según lo informa la Secretaría de Servicios Públicos, la sustitución del modelo de suministro de energía eléctrica que actualmente utiliza el Municipio de Monterrey por un servicio de energías limpias, con lo cual se lograría mejorar el medio ambiente, así como el ahorro en la tarifa de energía eléctrica con respecto a los precios oficiales publicados por la Comisión Federal de Electricidad y demás autoridades competentes en materia energética.

NOVENO. Que para lograr lo descrito en el considerando anterior deberán contratarse los servicios y adquisiciones necesarios, lo cual se realizará mediante el procedimiento de contratación de licitación pública previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables, contratos que deberán ser por una vigencia de hasta 30 años, a fin de conseguir durante ese tiempo las mejores condiciones de calidad, economía y de servicios.

DÉCIMO. Que, derivado de los trabajos realizados respecto del presente proyecto, se destacan las siguientes ventajas, beneficios y demás aspectos técnico-jurídicos a considerar:

I. En virtud de que se considera que toda inversión de recursos públicos debe respaldarse con acciones que representen una verdadera solución a los problemas de la comunidad, en el caso que nos ocupa, ha sido señalado por las dependencias municipales competentes que el proyecto que se pretende ejecutar tendrá como beneficios, entre otros, el que, con un descuento en las erogaciones actuales que por concepto de energía eléctrica realiza el Municipio de Monterrey.

II. Que el Municipio de Monterrey preocupado por la calidad del medio ambiente realiza este proyecto de generación de energía limpia beneficiando a regiomontanos y en general, a los habitantes de nuestro Estado.

DÉCIMO PRIMERO. Que actualmente se tiene celebrado un Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago Número 68680 donde Banca Afirme, S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria) actúa como fiduciario (el «Fideicomiso Predial»), por lo que se propone que los ingresos de dicho fideicomiso se puedan utilizar como fuente de pago de las obligaciones derivadas de la contratación de los servicios y adquisiciones referidos en el considerando noveno. Lo anterior de acuerdo a la prelación de obligaciones inscritas en el fideicomiso.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipales y de Protección al Medio Ambiente y de Desarrollo Sustentable de Monterrey sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales de la Administración Pública Municipal la contratación hasta por 30 años, de servicios y adquisiciones necesarias para la utilización de energías limpias en el Municipio de Monterrey, mediante el procedimiento de licitación pública previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y demás normas aplicables.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Administración para que, en los casos que sea procedente, la evaluación de las propuestas de los procesos de licitación a los que se hace referencia en el acuerdo anterior sean realizados por medio del método de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Se autoriza la inscripción de las obligaciones derivadas de los contratos referidos en el acuerdo primero en el «Fideicomiso Predial», señalado en el considerando décimo primero, para que se constituya como fuente directa de pago.

CUARTO. Se instruye a las Secretarías de Administración, del Ayuntamiento y de Servicios Públicos, así como a la Tesorería Municipal, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones conducentes para el cumplimiento de los presentes acuerdos.

QUINTO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 28 DE OCTUBRE DE 2019.
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE:**

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

**SÍNDICA PRIMERA ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**SÍNDICO SEGUNDO MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
INTEGRANTE
*SIN RÚBRICA***

**REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
REGIDOR DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTE
*RÚBRICA EN ABSTENCIÓN***

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

REGIDORA ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
COORDINADORA
RÚBRICA EN ABSTENCIÓN

REGIDOR RUBÉN BASALDUA MOYEDA
REGIDOR GERARDO GUERRERO ADAME
REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA
REGIDORA MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA
INTEGRANTES
RÚBRICAS

Dictamen mediante el cual se aprueba otorgar la «Medalla al Mérito de la Juventud Regia» Edición 2019 a las C. Dulce María González Guerrero y Ana Estefanía Lago Serna

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción XVIII, inciso d), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la propuesta referente al galardonado de la «Medalla al Mérito de la Juventud Regia», edición 2019, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. En la sesión ordinaria del día 11 de julio de 2007, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la creación de la Medalla al Mérito de la Juventud Regia con el propósito de reconocer la labor de los jóvenes del Municipio de Monterrey, que por sus actividades destaquen en las áreas culturales y artísticas, educativas, humanistas, y labor social, deportivas y recreativas y cívicas.

II. En la Sesión Ordinaria del 06 de septiembre del 2019, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la convocatoria con las bases para la «Medalla al Mérito de la Juventud Regia», las cuales fueron publicadas en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 113, de fecha 13 de septiembre de 2019, y difundida en dos periódicos de la localidad, así como en medios electrónicos oficiales.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción XVIII, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León cuenta con atribuciones para conocer del presente asunto y elaborar el dictamen correspondiente.

SEGUNDO. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción III, inciso d), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 39, fracción III, inciso d), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, las sesiones solemnes serán aquellas que se revisten de un ceremonial especial, y que siempre serán sesiones solemnes en las que se haga el otorgamiento de reconocimientos.

TERCERO. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey establece, en el artículo 67, que las votaciones para elegir personas ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y serán depositadas en una urna.

CUARTO. Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se establece que las sesiones solemnes deberán celebrarse en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial.

QUINTO. Que se recibieron 4 propuestas, las cuales se enlistan a continuación:

FRANCISCO DE JESÚS CEPEDA RINCÓN

Es egresado de la Universidad Autónoma de Nuevo León con licenciatura en Filosofía y Humanidades y con maestría en Ciencias Políticas. Actualmente es estudiante del doctorado en Derecho con Orientación en Derecho Constitucional y Gobernabilidad en la misma Universidad.

En su experiencia profesional se ha desempeñado como Director del Área de Investigación sobre Derechos Humanos y Migración en Paso de Esperanza A.C. desde enero 2016, es Profesor de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León desde agosto 2018, también como Coordinador académico de la Revista Mexicana *Statum Rei Romanae* de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL.

Actualmente es Miembro activo del Circulo Mexicano de Profesores de Filosofía desde 2014 y de la Cátedra de Derecho Público «Gonzalo Armienta Calderón».

Ha dedicado más de 8 años a la investigación en el área de ciencias sociales y humanidades también ha sido conferencista y ponente en más de 20 Congresos nacionales e internacionales, es autor de distintos artículos y capítulos de libros sobre temas en relación a Derechos Humanos Soberanía, Migración y Filosofía Política.

DULCE MARÍA GONZÁLEZ GUERRERO

Es una atleta paralímpica con parálisis cerebral y tiene 5 años entrenando ciclismo.

Toda su vida ha tenido actividad física y rehabilitación para poder tener mayor movilidad y fuerza en su cuerpo pues su daño fue muy grande que logro caminar desde los 5 años y a los 6 años para hablar, y el deporte le ha brindado una mejor calidad de vida.

En el deporte comenzó en natación y al poco tiempo se percató de su gusto por practicar ciclismo, siempre siendo muy aplicada y logrando destacar en paralimpiadas, multideportivos, seriales representando al Estado de Nuevo León.

En el mes de septiembre acudió a un mundial en Holanda en donde represento a México quedando en quinto lugar a nivel mundial.

Su daño físico la tiene en la categoría T1 en la que son pocas mujeres en el para-ciclismo ya que implica de mayor esfuerzo manejar un triciclo.

ALONDRA JAZMÍN FRAUSTRO CARDIEL

Es egresada de la Licenciatura de Químico Bacteriólogo Parasitólogo de la Facultad de Ciencias Biológicas en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Entre los logros profesionales más relevantes destaca el diseño de un prototipo para recuperación, tratamiento y re-uso de agua en las zonas marginadas con el fin de contrarrestar escasez y el desperdicio de agua en Monterrey, también fue voluntaria en impartir clases de concientización ambiental en diversas escuelas públicas estatales.

Fue seleccionada como Integrante de la Delegación de Nuevo León para participar en la Expo Ciencias Nacional en Morelia, Michoacán en la categoría Ambiental.

También ha participado en concursos de reciclaje, uno de ellos con un Proyecto llamado «Kit amigable para un huerto familiar» mismo con el que ya había obtenido un reconocimiento de tercer lugar por el Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León y CONACYT, el cual tiene como objetivo de que niños como jóvenes y adultos aprendan a cultivar alimento, disminuyendo la huella de carbono generada por el transporte de alimentos y también participó con la campaña SINCA, para la lucha contra el cáncer en el que obtuvo el primer lugar en dicho concurso.

Autora del libro «Mi manual de ecología en familia» en el año 2018. En febrero del 2019 fue nominada a Líder Ambiental, en el Premio Estatal de la Juventud, en Monterrey Nuevo León.

Entre otros logros relevantes, ha implementado diversos talleres, actividades y ha recibido diversos reconocimientos importantes todos relacionados al tema del cuidado del Medio Ambiente.

Actualmente labora en el Museo del Acero, Horno 3 en la sección de Planeta Tierra, haciendo difusión de temas científicos y relacionados a Educación ambiental y Desarrollo Sustentable.

ANA ESTEFANÍA LAGO SERNA

Es una gimnasta mexicana que inició a la edad de 5 años desarrollando rápidamente la pasión y el amor por dicho deporte. A la corta edad de 16 años se convirtió en la primera gimnasta mexicana en ganar una medalla de oro en gimnasia artística en los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.

Ha participado en importantes eventos deportivos, como lo son Olimpiada Nacional Guadalajara y Juegos Centroamericanos y del Caribe Mayagüez ambos en el 2010, Juegos Panamericanos Guadalajara 2011, Olimpiada Nacional 2013, XXII Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, Abierto Mexicano de Gimnasta Artística México, DF 2015, eventos en los cuales resultó medallista en diversas categorías.

También participo en otros eventos en los que resultó finalista quedando en los primeros lugares como lo son Campeonato del Mundial de Gimnasia Tokyo 2011, Test Event London 2012, World Challenge Cup Sao Paulo Brazil 2015, World Challenge Cup Guimaraes Portugal 2019 y World Championships Artist Gymnastics Stuttgart 2019, por mencionar algunos.

Ha sido ganadora del Premio Leones en dos ocasiones, la primera a mejor revelación deportiva en Nuevo León en 2011 y en el 2012 a mejor atleta del Estado.

En la actualidad cursa las prácticas profesionales de la carrera Licenciado en Ciencias del Ejercicio en la Facultad de Organización Deportiva en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

SEXTO. Que la Comisión de Juventud revisó cada uno de los expedientes recibidos con propuestas de candidatos a ser galardonados con la «Medalla al Mérito de la Juventud Regia», y después de analizarlos se logró proponer como galardonadas en la categoría de Deporte a las siguientes jóvenes: Dulce María González Guerrero y Ana Estefanía Lago Serna.

SÉPTIMO. Que deseamos reiterarles a las personas que se propusieron para recibir la «Medalla al Mérito de la Juventud Regia», edición 2019, y las cuales en esta ocasión no podrán ser merecedoras de esta presea, que gozan de nuestra profunda consideración y respeto, por lo que no podemos dejar de manifestar que podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Juventud del Ayuntamiento de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba otorgar la «Medalla al Mérito de la Juventud Regia», edición 2019 a las ciudadanas Dulce María González Guerrero y Ana Estefanía Lago Serna.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 24 DE OCTUBRE DE 2019
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN DE JUVENTUD**

**REGIDORA MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
COORDINADORA
*RÚBRICA***

**REGIDOR HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS
REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA
REGIDOR DIEGO ARMANDO ARELLANO AGUILAR
REGIDOR OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

Dictamen mediante el cual se aprueban Diez Anuencias Municipales

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. C. ROBERTO CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Nardo, número 3069, en la colonia Moderna, C.P.64530, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 10-056-004, con número 102 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. WORLD WIDE MONSTERS, S. A. DE C. V., representada por el C. Luis Francisco Pineda Carranco, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Mina, número 749 Oriente, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-046-012, con número 104 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. OPERADORA DE RESTAURANTES VELBEN, S. A. DE C. V., representada por el C. Jorge Salvador Velarde Ortiz, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional kilómetro 268, número 245, local Sótano, colonia La Rioja Privada Residencial, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, con número 097 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. ALIMENTOS KAOZ, S. A. DE C. V., representada por el C. Carlos Dávila Rodríguez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Hacienda Peñuelas, número 6769, local 2153, en la colonia Cumbres Las Palmas, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-324, con número 107 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. C. JUAN JOSÉ CABALLERO MARINES, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 27, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64639, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-081, con número 105 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

6. C. MARCO TULLIO GUERRERO ROSAS, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Del Estado, número 213, local 25, en la colonia Tecnológico, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-003-007, con número 108 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

7. LA ATUNERÍA DE LOS CURRICANES, S. A. DE C. V., representada por la C. Ana Cristina Ríos Jiménez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 307, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 19-001-749, con número 110 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

8. LA PUNTADA RESTAURANT, S. A. DE C. V., representada por el C. Rene Alain Flores García, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo, número 123, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-202-013, con número 113 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

9. OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V., representada por la C. Daniela Luna de la Cruz, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, con el número 111 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

10. OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V., representada por la C. Daniela Luna de la Cruz, con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, con el número 112 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley

para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

1. Expediente SAY-DIV/SA/102/2019

REQUISITOSARTÍCULO 30. SAY-DIV/SA/102/2019. Solicitante: C. ROBERTO CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ. Giro Solicitado: RESTAURANTE. Domicilio del Establecimiento: Nardo, número 3069, en la colonia Moderna, C.P.64530, en Monterrey, Nuevo León. FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL 10 de septiembre de 2019. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GAGR790614N6A. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) No Aplica. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Número de Oficio: SEDUE 7293/2018. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 10-056-004. DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Mediante Oficio SAY-PCM/2648/19. AUTORIZACIÓN SANITARIA Sí. JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES Oficio refrendo núm. 128/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. NOMBRE COMERCIAL EL MEXICANO.

2. Expediente SAY-DIV/SA/104/2019

REQUISITOSARTÍCULO 30. SAY-DIV/SA/104/2019. Solicitante: WORLD WIDE MONSTERS, S. A. DE C. V. Giro Solicitado: RESTAURANTE. Domicilio del Establecimiento: Mina, número 749 Oriente, en la colonia Centro, C.P.64000, en Monterrey, Nuevo León. FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL 11 de septiembre de 2019. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES WWM140627MW9. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Escritura número 46,191, de fecha 27 de junio de 2014, ante la fe del licenciado Everardo Alanís Guerra, Titular de la Notaría Pública número 96. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Número de Oficio: SEDUE 9761/2019. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-046-012. DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Mediante Oficio SAY-PCM/1154/19. AUTORIZACIÓN SANITARIA Sí. JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES Oficio refrendo núm. 044/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. NOMBRE COMERCIAL FORO KYK.

3. Expediente SAY-DIV/SA/097/2019

REQUISITOSARTÍCULO 30. SAY-DIV/SA/097/2019. Solicitante: OPERADORA DE RESTAURANTES VELBEN, S. A. DE C. V. Giro Solicitado: CENTRO SOCIAL. Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional kilómetro 268, número 245, local Sótano, colonia La Rioja Privada Residencial, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León. FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL 06 de septiembre de 2019. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ORV050516MH9. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Escritura número 2,846, de fecha 16 de mayo de 2005, ante la fe del licenciado Alberto J. Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 31. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Número de Oficio: SEDUE 2380/2013. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015. DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Mediante Oficio DPCE-SAP-3347-2019 AUTORIZACIÓN SANITARIA Sí. JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES Oficio refrendo núm. 124/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. NOMBRE COMERCIAL VERITE.

4. Expediente SAY-DIV/SA/107/2019

REQUISITOSARTÍCULO 30. SAY-DIV/SA/107/2019. Solicitante: ALIMENTOS KAOZ, S. A. DE C. V. Giro Solicitado: RESTAURANTE. Domicilio del Establecimiento: Hacienda Peñuelas, número 6769, local 2153, en la colonia Cumbres Las Palmas, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León. FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL 23 de septiembre de 2019. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AKA170322672. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del solicitante. ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Escritura número 9,290, de fecha 22 de Marzo de 2017, ante la fe del licenciado Julia Patricia Ayarzagotia Pérez, Titular de la Notaría Pública número 20. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Número de Oficio: 887/2008-JJGG/SEDUE. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-324. DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Mediante Oficio SAY-PCM/2942/19. AUTORIZACIÓN SANITARIA Sí. JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES Oficio refrendo núm. 125/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. NOMBRE COMERCIAL Mc ARTHYS.

5. Expediente SAY-DIV/SA/105/2019

REQUISITOSARTÍCULO 30. SAY-DIV/SA/105/2019. Solicitante: C. JUAN JOSÉ CABALLERO MARINES. Giro Solicitado: RESTAURANTE. Domicilio del Establecimiento: Boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 27, en la colonia Colinas de San Jerónimo, C.P. 64639, en Monterrey, Nuevo León. FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL 12 de septiembre de 2019. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CAMJ490901FN3. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) No Aplica. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Número de Expediente: L-107/2004. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-081. DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Mediante Oficio SAY-PCM/2943/19. AUTORIZACIÓN SANITARIA Sí. JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES Oficio refrendo núm. 131/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. NOMBRE COMERCIAL CANTINA 90.

6. Expediente SAY-DIV/SA/108/2019

REQUISITOSARTÍCULO 30. SAY-DIV/SA/108/2019. Solicitante: C. MARCO TULIO GUERRERO ROSAS. Giro Solicitado: RESTAURANTE. Domicilio del Establecimiento: Del Estado, número 213, local 25, en la colonia Tecnológico, C.P. 64700, en Monterrey, Nuevo León. FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL 24 de septiembre de 2019. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GURM8902093N9. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) No Aplica. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Número de Oficio: SEDUE 363/2011. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-003-007. DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Mediante Oficio SAY-PCM/2975/19. AUTORIZACIÓN SANITARIA Sí. JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES Oficio refrendo núm. 129/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. NOMBRE COMERCIAL FUT-PONG.

7. Expediente SAY-DIV/SA/110/2019

REQUISITOSARTÍCULO 30. SAY-DIV/SA/110/2019. Solicitante: LA ATUNERÍA DE LOS CURRICANES, S. A DE C. V. Giro Solicitado: RESTAURANTE. Domicilio del Establecimiento: Paseo de los Leones, número 99, local 307, en la colonia Cumbres Elite, C.P. 64349, en Monterrey, Nuevo León. FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL 25 de septiembre de 2019. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACU160118990. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Escritura número 14,371, de fecha 19 de enero del 2016, ante la fe del licenciado Adrián Morales Rocha, Titular de la Notaría Pública número 4. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Número de Oficio: SEDUE 6159/2018. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 19-001-749. DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Mediante Oficio SAY-PCM/3010/2019. AUTORIZACIÓN SANITARIA Sí. JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES Oficio refrendo núm. 130/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. NOMBRE COMERCIAL LOS CURRICANES.

8. Expediente SAY-DIV/SA/113/2019

REQUISITOSARTÍCULO 30. SAY-DIV/SA/113/2019. Solicitante: LA PUNTADA RESTAURANT, S. A DE C. V. Giro Solicitado: RESTAURANTE. Domicilio del Establecimiento: Miguel Hidalgo, número 123 Oriente, en la colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León. FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL 3 de octubre de 2019. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PRE020221NU5. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante. ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Escritura número 31,985, de fecha 19 de abril del 2017, ante la fe del licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Titular de la Notaría Pública número 122. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Plano que forma parte del expediente 7488 mediante el cual se aprueban las partes correspondiente a los aspectos urbano, zonificación, alineamiento y uso de suelo. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-202-013. DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Mediante Oficio SAY-PCM/3118/2019. AUTORIZACIÓN SANITARIA Sí. JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES Oficio refrendo núm. 136/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. NOMBRE COMERCIAL LA PUNTADA.

9. Expediente SAY-DIV/SA/111/2019

REQUISITOSARTÍCULO 30. SAY-DIV/SA/111/2019. Solicitante: OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V. Giro Solicitado: RESTAURANTE. Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León. FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL 26 de septiembre de 2019. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OML150508RC0. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Escritura número 71,630, de fecha 08 de mayo de 2015, ante la fe del licenciado Juan Manuel García de Quevedo Cortina, Titular de la Notaría Pública número 55 con ejercicio en el Distrito Federal. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Número de Expediente: 107/2013/DIFR/SEDUE. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015. DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Mediante Oficio: DPCE-SAP-J/R-0354/2019. AUTORIZACIÓN SANITARIA Sí. JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES Oficio refrendo núm. 132/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. NOMBRE COMERCIAL RESTAURANTE LIVERPOOL.

Expediente SAY-DIV/SA/112/2019

REQUISITOS ARTÍCULO 30. SAY-DIV/SA/112/2019. Solicitante: OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V. Giro Solicitado: TIENDA DEPARTAMENTAL. Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, C.P. 64984, en Monterrey, Nuevo León. FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL 26 de septiembre de 2019. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES OML150508RC0. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante. ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Escritura número 71,630, de fecha 08 de mayo de 2015, ante la fe del licenciado Juan Manuel García de Quevedo Cortina, Titular de la Notaría Pública número 55 con ejercicio en el Distrito Federal. CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN Número de Expediente: 107/2013/DIFR/SEDUE. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015. DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL Mediante Oficio: DPCE-SAP-J/R-0371/2019. AUTORIZACIÓN SANITARIA Sí. JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES Oficio refrendo núm. 134/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey. NOMBRE COMERCIAL LIVERPOOL.

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. C. ROBERTO CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Nardo, número 3069, en la colonia Moderna, asignándole el número 089 de anuencia municipal.

2. WORLD WIDE MONSTERS, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Mina, número 749 Oriente, en la colonia Centro, asignándole el número 090 de anuencia municipal.
3. OPERADORA DE RESTAURANTES VELBEN, S. A. DE C. V., con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional kilómetro 268, número 245, local Sótano, colonia La Rioja Privada Residencial, asignándole el número 091 de anuencia municipal.
4. ALIMENTOS KAOZ, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Hacienda Peñuelas, número 6769, local 2153, en la colonia Cumbres Las Palmas, asignándole el número 092 de anuencia municipal.
5. C. JUAN JOSÉ CABALLERO MARINES, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Boulevard Rogelio Cantú Gómez, número 1000, local 27, en la colonia Colinas de San Jerónimo, asignándole el número 093 de anuencia municipal.
6. C. MARCO TULIO GUERRERO ROSAS, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Del Estado, número 213, local 25, en la colonia Tecnológico, asignándole el número 094 de anuencia municipal.
7. LA ATUNERÍA DE LOS CURRICANES, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 99, local 307, en la colonia Cumbres Elite, asignándole el número 095 de anuencia municipal.
8. LA PUNTADA RESTAURANT, S. A. DE C. V., con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo, número 123, en la colonia Centro, asignándole el número 096 de anuencia municipal.
9. OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V., con el RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, asignándole el número 097 de anuencia municipal.
10. OPERADORA MERCANTIL LIVERPOOL, S. A. DE C. V., con el GIRO DE TIENDA DEPARTAMENTAL, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km 268, número 245, en la colonia Residencial La Rioja, asignándole el número 098 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 089, 090, 091, 092, 093, 094, 095, 096, 097 y 098 en el ejercicio fiscal 2019, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, 28 DE OCTUBRE DE 2019
ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES**

**REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA
COORDINADOR
*RÚBRICA***

**REGIDOR ALVARO FLORES PALOMO
REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTES
*RÚBRICAS***

**REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA
REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD
INTEGRANTES
*RÚBRICAS EN ABSTENCIÓN***

Acuerdo Modificatorio de la Unidad y Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey



GOBIERNO DE
MONTERREY

C. GUADALUPE EDUARDO SANCHEZ QUIROZ, COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3 fracciones V, X, XLIX inciso g) y Ll, 23, 24 fracciones I y II, 56 a 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 91, 92 fracción IV, 94, 96, 105, 106, 107 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, 11, 12, 14 fracción I inciso i y IV incisos c y d, 16 fracción IV, 46, 47, 48 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos y,

CONSIDERANDO

- I. Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del Municipio de Monterrey se establece como misión de la presente Administración Pública Municipal, ser un gobierno abierto a la participación ciudadana, comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, brindando servicios públicos con estándares de calidad, que permitan que los regiomontanos gocen de un Monterrey seguro, incluyente y sostenible, procurando el desarrollo social y económico en el que se garanticen los derechos humanos de todas las personas.
- II. Que asimismo, entre los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se encuentra el de gobierno abierto, que contempla entre sus objetivos lograr una ciudad con un gobierno abierto, honesto y transparente, receptivo a las demandas ciudadanas, eficaz en su respuesta, en la que todas las personas puedan ejercer los derechos humanos que le corresponde, con independencia de su género, edad, opiniones, de sus condiciones sociales o de salud, de su discapacidad o de cualquier características.
- III. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en lo sucesivo Ley de Transparencia,



GOBIERNO DE
MONTERREY

las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

- IV. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia, se establece en sus artículos 3 fracción XLIX inciso g), 23, 24 fracciones I y II, 56 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.
- V. Que adicionalmente a las funciones que se confieren a los Comités de Transparencia y a las Unidad de Transparencia en los artículos 57, 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia, de los diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación, se desprenden funciones adicionales conferidas a dichas instancias, principalmente, en los siguientes: Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables; Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos; Lineamientos general en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización



GOBIERNO DE
MONTERREY

de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia; Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas e transparencia proactiva; Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

- VI. Que por tanto, y toda vez que esta Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey es un sujeto obligado de la Ley de Transparencia, en atención a sus artículos 1, 3 fracción XLIX inciso g) y 23, en relación con los diversos 86, 88 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 10 y 16 fracción IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, al ser una dependencia de la Administración Pública Central del Municipio de Monterrey, que auxilia el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas del Ayuntamiento, debe en consecuencia, constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, de conformidad con las atribuciones y funciones conferidas en los dispositivos señalados en los Considerandos que anteceden y demás que resulten aplicables.
- VII. Que en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 86, 88, 89, 91, 92 fracción I, 94 y 96 en relación con los dispositivos citados en los Considerandos Tercero y Cuarto del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia al establecer, en esencia, que la Administración Pública Municipal Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las dependencias municipales, las que ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deban celebrar, auxiliándose, para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de



GOBIERNO DE
MONTERREY

deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.

- VIII. Que en el mismo contexto de las atribuciones señaladas en el Considerando anterior, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey establece por su parte, en la parte medular de sus artículos 10, 11, 12, 14 fracción I inciso a y IV incisos c y d, 16 fracción I, 46, 47, 48 y demás relativos, que compete a los titulares de las dependencias o entidades de la Administración Pública Municipal, así como a los de sus unidades administrativas, ejercer todas aquellas facultades que las leyes, decretos o diversas disposiciones de carácter general les confieran o atribuyan directamente, debiendo suscribir los actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, con apego a la legalidad y la transparencia; que asimismo, el Ayuntamiento, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas, se auxilia con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, correspondiendo a los titulares de éstas originalmente el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pudiendo delegarlas en sus subalternos, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente por ellos, mediante acuerdo, el cual surtirá efectos legales a partir de su publicación en el medio que disponga el mismo, debiéndose publicar además en el portal de internet.
- IX. Que, por consiguiente, el Presidente Municipal de Monterrey, en fecha 28 de diciembre de 2016 expidió el "ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS", por medio del cual establece el marco general que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.
- X. Que, para efecto de los considerandos anteriores, en fecha 28 de diciembre de 2016, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey expidió el ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.



GOBIERNO DE
MONTERREY

- XI. Que, por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, y al movimiento del personal adscrito a esta Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey que forman parte de la Unidad y Comité de Transparencia, y en aras de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifican los Artículos 1 y 2 del ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, para quedar como sigue:

Artículo 1. Constitución de la Unidad.

Licenciada Daniela Patricia Villarreal Ojeda, Auxiliar Jurídico de la Dirección de Comando, Control, Comunicación y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey constituye la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, cuya titular fungirá como responsable de la misma. . .

Artículo 2. Integración del Comité.

El Comité de Transparencia es una instancia colegiada que estará integrada en número impar, por los siguientes servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, en calidad de integrantes, los cuales tendrán derecho a voz y voto y quienes no dependen jerárquicamente entre sí:

- I. ...
- II. Una Secretaría Técnica que será la Titular responsable de la Unidad de Transparencia, Licenciada Daniela Patricia Villarreal Ojeda, Auxiliar Jurídico de la Dirección de Comando, Control, Comunicación y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, y
- III. ...



GOBIERNO DE
MONTERREY

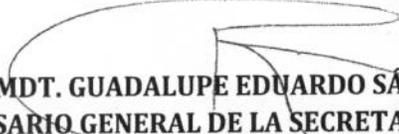
TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Contralor Municipal de Monterrey.

TERCERO. Solicítese la publicación del presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en el Portal de Internet del Gobierno Municipal www.monterrey.gob.mx.

Así se acuerda y firma en el despacho del Comisario General de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 28 días del mes de agosto del año 2019.


CMDT. GUADALUPE EDUARDO SÁNCHEZ QUIROZ
COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019.

Acuerdo que Modifica la Integración de Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey



GOBIERNO DE
MONTERREY

LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3 fracciones V, X, XLIX inciso g) y LI, 23, 24 fracciones I y II, 56 a 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 91, 94, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, 11, 12, 14 fracción I inciso h y IV incisos c y d, 16 fracción IX, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos, de fecha 28 de diciembre del 2016 y;

CONSIDERANDO

I.- Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo "**Ley de Transparencia**", las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

II.- Que para el cumplimiento de los objetivos de la "**Ley de Transparencia**", se establece en sus artículos 3 fracción XLIX inciso g), 23, 24 fracciones I y II, 56 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe





GOBIERNO DE
MONTERREY

integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.

III.- Que, por consiguiente el Presidente Municipal de Monterrey en fecha 28 de diciembre del 2016, expidió el *ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS*, por medio del cual establece el marco que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.

IV.- Que en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 86, 88, 89, 91, 94 y 96 en relación con los dispositivos citados en los Considerandos **III y IV** del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia al establecer, en esencia, que la Administración Pública Municipal Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las dependencias municipales, las que ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deban celebrar, auxiliándose, para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.

V.- Que por tanto, y toda vez que esta Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, es un sujeto obligado según la Ley de Transparencia y Acceso a la información del Estado de Nuevo León, en atención a sus artículos 1, 3 fracción XLIX inciso g) y 23, en relación con los diversos 86, 88 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 10 y 16 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de



GOBIERNO DE
MONTERREY

Monterrey, al ser una dependencia de la Administración Pública Central del Municipio de Monterrey, que auxilia al Ayuntamiento en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, es que se constituyo la Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia ambas de la Secretaría , en fecha 04 de enero del 2017.

VI.- Que, por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, y al cambio de personal adscrito a la Secretaría de Obras Públicas que forman parte del Comité de Transparencia, así como la Unidad de Transparencia, respectivamente, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. – Se modifica la integración del Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, para quedar como sigue:

- I. Presidente, que será el Arq. Alfonso Ramos Marroquin, Coordinador General de la Secretaría de Obras Públicas.
- II. Secretario Técnico que será el Lic. Ugo Alexandro Marroquín Hernández, Coordinador Administrativo.
- III. Vocal, que será el Arq. Ezequiel Omar Villagomez Rodríguez, Director de Proyectos de la de la Secretaría de Obras Públicas.

Segundo. - Se nombra como Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas al Lic. Ugo Alexandro Marroquin Hernández, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Se modifican los Acuerdos por los que se designan los integrantes del Comité de Transparencia y de los Enlaces de Transparencia e Información de este sujeto obligado que se hayan emitido con anterioridad.



GOBIERNO DE
MONTERREY

TERCERO. La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se lleva a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey.

CUARTO. Solicítese la publicación del presente en la Gaceta Municipal, el Portal de internet del Gobierno Municipal de Monterrey y en la Plataforma respectiva, así como los datos que correspondan del Comité de Transparencia, en los plazos que dispongan las disposiciones normativas aplicables.

Así se acuerda y firma en el despacho del Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 17 días del mes de octubre del año 2019.

LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SE NOMBRA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2019.



GOBIERNO DE
MONTERREY